



LA PLATA,

18 MAYO 1999

Visto el expediente n° 2410-8-0004/99 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y las disposiciones de la Ley n° 12.111; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Estado Nacional - Ministerio del Interior- un Convenio de Préstamo Subsidiario con el objeto de financiar parcialmente el "Programa de Caminos Provinciales";

Que el referido Proyecto cuenta con financiamiento externo proveniente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Convenio de Préstamo n° 4093-AR y tiene por objeto realizar un conjunto de acciones para rehabilitar las redes viales provinciales mediante estrategias adecuadas de inversión y fortalecer a las Direcciones Provinciales de Vialidad, a fin de optimizar las funciones de sus estructuras organizativas, de acuerdo con lo previsto en el Programa;

Que en virtud de la autorización conferida por la Ley n° 12.111, la Provincia suscribió con el Estado Nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario, el cual en esta instancia se persigue aprobar, conforme lo establecido en su artículo 9.03 que establece como condición de efectividad, su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por otra parte, es necesario disponer que la Dirección Provincial de Vialidad será el Organismo responsable de la administración y ejecución del Programa, para lo cual resulta necesario conformar una Unidad de Ejecución del mismo, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Manual Operativo del Programa;

Que por estrictas razones de competencia y especialidad se recaba en primer término la afectación de personal con funciones en la Dirección de Vialidad, las que cumplirán sus cometidos sin perjuicio de las tareas habituales que tengan asignadas;

Que en el mismo sentido de disposición de recursos humanos necesarios, se procura la designación de



Handwritten marks at the bottom left of the page.

profesionales que acrediten experiencia en aspectos específicos que conforman los objetivos del Programa;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno (fs. 25 y vta.), corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°. Ratifícase en todos sus términos el Convenio ----- de Préstamo Subsidiario BIRF suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional, representado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, destinado a reglar el financiamiento parcial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) al "Programa Caminos Provinciales", instrumento que agregado como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°. Créase en jurisdicción del Ministerio de ----- Obras y Servicios Públicos -Dirección de Vialidad-, la Unidad de Ejecución del Programa de Caminos Provinciales que tendrá a su cargo la administración y ejecución de dicho Programa.

ARTICULO 3°. Apruébase la Estructura Orgánico Funcional ----- de la Unidad de Ejecución del Programa de Caminos Provinciales y sus Misiones y Funciones, que como Anexo II se declara pasa a formar parte integrante de este acto administrativo.

ARTICULO 4°. Déjase establecido que las misiones y funciones ----- nes de la Unidad creada, lo son sin perjuicio de las legalmente conferidas a los organismos provinciales con competencia específica en la materia.

ARTICULO 5°. Facúltase al Administrador General de la Dirección ----- rección de Vialidad a afectar, temporalmente, a los agentes pertenecientes a la Planta Permanente para el desempeño de los cometidos inherentes a la competencia de la Unidad de Ejecución, tareas que cumplirán sin perjuicio de las habituales que tienen asignadas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

27.

ARTICULO 6°. Facúltase al Ministerio de Economía a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten de la puesta en marcha del Programa de Caminos Provinciales.

ARTICULO 7°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía.

ARTICULO 8°. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vialidad para su conocimiento y fines pertinentes.

DECRETO N°

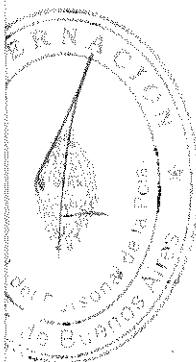
1262

Dr. José A. ...
Ministro de Economía

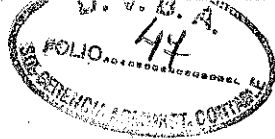
Jorge E. Sarghini
Lic. JORGE E. SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires

Eduardo Alberto Duhalde

Dr. EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



RECEIVED



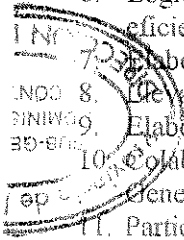
ANEXO II

UNIDAD DE EJECUCION - PROGRAMA DE CAMINOS PROVINCIALES

CAPITULO I: OBJETO, MISIONES, FUNCIONES.

Artículo 1º - La Unidad de Ejecución tendrá las siguientes funciones:

1. Efectuar la formulación de los proyectos, sus evaluaciones y estudios ambientales.
2. Canalizar las comunicaciones entre la DVBA y la UEC.
3. Supervisar la ejecución de las obras, la prestación de servicios o adquisición de bienes necesarios para la implementación del Sub-Proyecto.
4. Prever y gestionar los fondos necesarios de la correspondiente contrapartida presupuestaria y así poder efectivizar los pagos pertinentes a través de la D.V.B.A.
5. Proponer ante el Administrador General la designación del personal contratado necesario para el funcionamiento de la Unidad.
6. Lograr las transformaciones institucionales necesarias que permitan una administración más eficiente.
7. Colaborar las solicitudes de reembolsos a ser enviadas a la UEC.
8. Llevar la contabilidad del Proyecto
9. Elaborar todos los informes requeridos por el Acuerdo del Préstamo.
10. Colaborar con las Dependencias de la DVBA y en las tareas requeridas por el Administrador General de la Dirección de Vialidad, de quien dependerá directamente.
11. Participar activamente en la recepción y atención de las Misiones del Banco.
12. Realizar visitas periódicas a los lugares donde se realizan los trabajos del Proyecto y producir informes para el Administrador General sobre el desarrollo de dichas actividades.



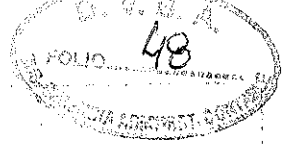
CAPITULO II - ORGANIZACIÓN

Artículo 2º - La Unidad de Ejecución del Programa se reportará directamente al Administrador General de la DVBA, y será el nexo entre la DVBA y la UEC.

Artículo 3º - La Unidad de Ejecución del Programa estará conformada por:

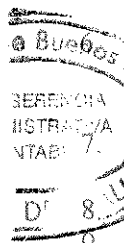
- Un Coordinador General del Proyecto
- Un Coordinador de Obras y Estudios y Proyectos.
- Un Especialista en Obras de Construcción y Conservación.
- Un Especialista en Estudios y Proyectos
- Un Especialista en Impacto Ambiental
- Un Especialista en Contabilidad y Desembolsos
- Un Especialista en Informática
- Una Secretaria

La Unidad de Ejecución estará a cargo del Coordinador General, que será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por el Coordinador de Obras, Estudios y Proyectos



Artículo 4º - Corresponde al Coordinador General del Proyecto:

1. Asesorar en la preparación del plan de obras que anualmente debe elaborar la D.V.B.A. para que el mismo cumpla con las pautas establecidas para el otorgamiento del préstamo por parte del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (BIRF)
2. Asesorar a las Gerencias de Vialidad en lo relacionado con la asistencia técnica y capacitación al personal de la D.V.B.A.
3. Supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas por la Institución otorgante del Préstamo.
4. Asesorar a las Gerencias de Vialidad en la elaboración de los pliegos de condiciones a utilizar para el llamado a licitación, adjudicación y contratación de las obras a llevar a cabo al igual que el de los consultores y la adquisición del equipamiento necesario.
5. Fiscalizar el cumplimiento en término de todas las contraprestaciones establecidas en los contratos celebrados con la entidad crediticia.
6. Verificar que los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional que se llevan a cabo, se concreten con ajuste a las normas vigentes y a las pautas establecidas por la Institución de crédito interviniente.
7. Controlar y mantener permanentemente actualizada la información del avance físico de cada componente del proyecto.
8. Realizar las solicitudes de desembolsos.
9. Realizar los informes requeridos por el Banco con relación a las contraprestaciones asumidas por la D.V.B.A., realizando la contabilidad financiera del Préstamo.



Artículo 5º - Corresponde al Coordinador de Obras, Estudios y Proyectos:

1. Colaborar con el Coordinador General en los temas de su competencia.
2. Controlar las tareas de los Especialistas en Obras, en Estudios y Proyectos, en Impacto Ambiental, en Contabilidad y Desembolsos y en Informática.
3. Colaborar con las diferentes instancias de la estructura de la D.V.B.A. según sea necesario.
4. Controlar que se cumplan los compromisos contraídos con el Banco en su área, en lo que respecta a Licitaciones, Pliegos de Condiciones y de Especificaciones.
5. Proporcionar todo lo requerido por las Misiones del Banco en sus visitas.
6. Colaborar en la preparación de los informes acordados con el Banco.
7. Controlar, que se lleven records, planillas, resúmenes de información, etc., de todas las actividades de los proyectos, de manera tal de tener informado en forma actualizada al Coordinador General de la Unidad Coordinadora.

Artículo 6º - El Especialista en Obras de Construcción y Conservación, dependerá del Coordinador de Obras y Estudios y Proyectos. Corresponde al mismo:

1. Controlar y mantener actualizada la información acerca del avance de:
 - las obras del Préstamo 4093-AR.
 - las obras de mantenimiento periódico y de rutina contratado con terceros y de obras por administración.
 - el cumplimiento de metas con relación a la realización de obras y conservación de rutina.
 - seguimiento de los procesos licitatorios de las obras, controlando y manteniendo actualizada la información durante la ejecución de los contratos, verificando que se respeten las normas establecidas en los documentos del Préstamo.
 - seguimiento, en sus áreas de competencia, de las comunicaciones enviadas al Banco.
 - seguimiento de las modificaciones de los contratos.
2. Elaborar los pedidos de no objeción a ser enviados al Banco en lo que respecta a:
 - Obras para licitar, para adjudicar y para la remisión de los contratos firmados.
 - Modificaciones de contrato y remisión de la aprobación de las modificaciones por la autoridad competente.
 - Obras de mantenimiento periódico y de rutina contratadas con terceros.
3. Realizar las siguientes acciones:



- Llevar un registro actualizado de: obras en proceso de licitación, licitaciones desestimadas, obras en ejecución y obras terminadas.
- Ejecutar en el área de su competencia, todo lo necesario para la elaboración de los informes trimestrales al Banco
- Mantener informado al Coordinador de Obras, Estudios y Proyectos de las novedades que se produzcan en su área.
- Controlar que todas las actividades anteriormente citadas sean realizadas de acuerdo a los procedimientos, cronogramas y normas acordadas con el Banco que forman parte de los documentos del Préstamo.

Artículo 7º- El Especialista en Estudios y Proyectos, dependerá del Coordinador de Obras y Estudios y Proyectos. Corresponde al mismo:

1. Preparar los planes de Obras, con el diseño y las evaluaciones económicas, modificaciones de Proyecto y presupuestos de las obras del nuevo Préstamo.
2. Realizar el seguimiento de los concursos y licitaciones para la contratación de empresas consultoras para elaborar proyectos.
3. Realizar el seguimiento de todas las acciones realizadas en la elaboración de los proyectos, ya sea por la D.V.B.A. o por los consultores.
4. Realizar y controlar el desarrollo de las evaluaciones económicas de los proyectos con el Modelo HDM (Highway Design Model).
5. Llevar archivos y planillas de las características de estado y de tránsito en las obras de la red incluidas en el proyecto, con la actualización periódica de acuerdo al Manual Operativo del Préstamo.
6. Tener permanente intercambio de información con las diferentes estructuras que sean de su competencia.

Artículo 8º- El Especialista en Impacto Ambiental, dependerá del Coordinador de Obras y Estudios y Proyectos. Corresponde al mismo:

1. Verificar que los requerimientos de preservación y protección ambiental sean incorporadas en el Pliego General de las Especificaciones Técnicas con el que se contratarán las obras.
2. Realizar la Evaluación Ambiental Expediente del Proyecto Vial para identificar:
 - Los problemas ambientales claves.
 - Medidas de mitigación de impactos.
 - Categoría de evaluación requerida y su cronograma.
3. Revisar y actualizar metodologías de evaluaciones ambientales y evaluaciones de impacto ambiental.
4. Supervisar que las evaluaciones ambientales y de impacto ambiental realizadas sean elaboradas de acuerdo a los requerimientos del Manual Ambiental para Obras Viales.
5. Asegurar y supervisar que los resultados y medidas de mitigación, identificados en las evaluaciones ambientales y del impacto ambiental, sean incorporadas en el Pliego Particular de Condiciones.
6. Proteger e implementar acciones de capacitación del personal que realiza la supervisión de inspección de obra, con el objeto de optimizar resultados en la aplicación de los requerimientos ambientales establecidos en el Pliego Particular de Condiciones.
7. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Pliego y las medidas de mitigación de impactos, realizando las observaciones pertinentes a través de Ordenes de Servicio a supervisores de obras e inspectores.
8. Asesorar al proyectista en el uso del Manual y recomendar si fuese necesario, cambios en el diseño, especialmente en lo que se refiere a traza.
9. Intervenir en las etapas fundamentales de la Obra Vial, como son la Planificación, el Proyecto y la Supervisión, como así también establecer e impulsar los mecanismos infra e interinstitucionales que permitan la coordinación en la ejecución de acciones referidas a la gestión ambiental.
10. Asesorar a las personas vinculadas a distintas etapas del Proyecto o de la Obra, cuando estas las requieran.



Artículo 9º- El Especialista en Contabilidad y Desembolsos dependerá del Coordinador General del Proyecto. Corresponde al mismo:

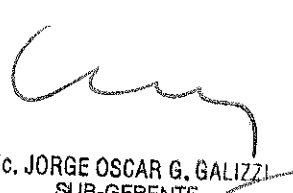
1. Registrar contablemente los recursos del préstamo y operar en la obtención de los desembolsos del mismo.
2. Con relación a la registración contable del préstamo deberá:
 - Llevar contabilidad propia de acuerdo a las normas que fije la D.V.B.A. y a las establecidas en el Acuerdo del Préstamo.
 - Realizar el seguimiento del ingreso de los fondos del préstamo y el estado de la Cuenta Especial del Préstamo.
 - Ejecutar todos los aspectos relacionados con la preparación y elevación al Banco de la auditoría anual.
3. Con relación a la gestión de los desembolsos del préstamo deberá:
 - Obtener de las dependencias de la D.V.B.A. la documentación necesaria para la tramitación de los mismos.
 - Preparar y enviar al Banco las solicitudes de desembolsos.
 - Realizar el seguimiento de dichas solicitudes
 - Mantener un registro de solicitudes de desembolsos, un archivo de copias de documentos de pagos efectuados por la D.V.B.A. sobre los cuales el Banco desembolsa el préstamo y un registro y archivo de los avisos de pago del Banco y de los resúmenes mensuales de desembolsos.
4. Realizar de los informes contables- financieros que deban ser enviados al Banco y/o a otros organismos relacionados al avance del proyecto.
5. Mantener informado al Coordinador General del Proyecto acerca del avance financiero del préstamo.

Artículo 10º - El Especialista en Informática dependerá del Coordinador General, colaborando dentro de la Unidad de Ejecución en todo lo concerniente al tema informático, siendo su responsabilidad:

1. Verificar la implementación de las adecuaciones necesarias en los equipos informáticos existentes y los que se reciban posteriormente para que todo ese equipamiento pueda trabajar en red.
2. Instrumentar una Base de Datos, en puesta en servicio y el adiestramiento necesario de los miembros de la Unidad para un uso adecuado.
3. Realizar las actualizaciones o reemplazos necesarios en el área, periódicamente o cuando los avances tecnológicos lo demanden.
4. Guardar y conservar sistemáticamente la información introducida en la Base de Datos, así como proteger los sistemas ante virus, y la clasificación de cualquier otra documentación que se genere o se reciba en medio magnético.
5. Diseñar un sistema de claves para acceder y/o cambiar información de la Base de Datos.
6. Elaborar distintos programas de acuerdo a las necesidades.
7. Auxiliar a las distintas áreas de la Unidad en la solución de problemas que le sean inherentes.

Artículo 11º - La Secretaria se reportará al Coordinador General y asistirá al funcionamiento administrativo de la Unidad, siendo su responsabilidad:

1. Canalizar toda la documentación de entrada y salida de la Unidad, llevando los archivos pertinentes, teniendo en cuenta la distribución interna y la circulación mínima para cada caso.
2. Ejecutar el seguimiento interno y externo de la documentación generada.
3. Mantener en forma adecuada, física y administrativamente los diferentes archivos de la Unidad.

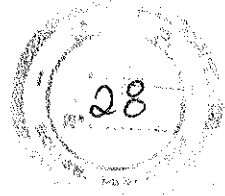

Lic. JORGE OSCAR G. GALIZZI
SUB-GERENTE
Administrativo Contable
D. V. B. A.



Ministerio del Interior

ANEXO I

1262



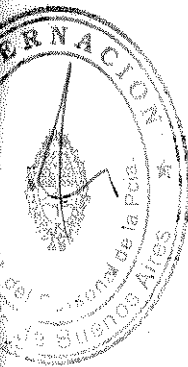
PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES

CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO

Entre el Gobierno de la Nación, representado en este acto por los Señores Ministros del Interior y de Economía y Obras y Servicios Públicos, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Gobernador, en adelante las partes intervinientes, se acuerda celebrar el presente Convenio de Préstamo Subsidiario sujeto a las siguientes condiciones y cláusulas:

CAPÍTULO I: Definiciones

ARTICULO 1.01.- A los efectos de la interpretación del presente y para su mejor comprensión, a continuación se definen los términos a los que en adelante se hace referencia: **a) Prestatario:** Es la Nación Argentina **b) Convenio de Préstamo:** Es el Convenio N° 4093-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; **c) El Proyecto:** Es el Programa Caminos Provinciales. **d) La Ley:** Es la Ley Provincial N° 12.111, que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución del Proyecto. **e) El Préstamo Subsidiario:** Es el objeto del presente Convenio. **f) U.E.C.:** Es la Unidad Ejecutora Central creada por Decreto N° 202/91, modificado por los Decretos N° 1732/92, 1778/93, 1410/96 y 1166/97, la que fue designada Organismo Ejecutor del Proyecto a nivel nacional mediante Decreto PE N N° 233/97; **g) U.E.P.:** Es la Unidad Ejecutora Provincial del Proyecto P.S.F.y.D.E.P.A, constituida en el ámbito de la Administración Provincial que asumirá la responsabilidad que le asigne el Gobierno de la Provincia Buenos Aires. **h) DVBA:** Es la Dirección de Vialidad, constituida dentro del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Es el organismo responsable



Handwritten signatures and initials



1262

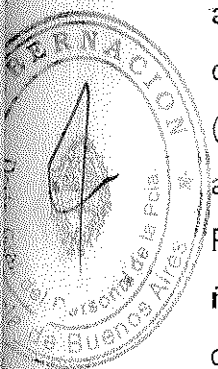


Ministerio del Interior

de la administración y ejecución del Programa, con capacidad de contratación. Este organismo deberá ser afectado a la ejecución del Programa por Decreto Provincial

i) El Ministerio: Es el Ministerio del Interior de la Nación, **j) La Provincia:** Es el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. **k) Agente Financiero:** Es el Banco Central de la República Argentina (BCRA); o el organismo que lo sustituya **l) El Banco:** Es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); **m) Inversiones:** Son los proyectos de obras específicos, las Asistencias Técnicas y los módulos de Capacitación y Entrenamiento comprendidos en los sub-programas, tal como se definen en el Manual; **n) El Manual Operativo:** Es el Manual aprobado por el Banco y adoptado por el Prestatario y la Provincia, que establece inter alia: (i) los criterios para que la Provincia participe en la realización del Sub-Proyecto, incluyendo una descripción detallada de los criterios de elegibilidad; (ii) los criterios y la metodología para evaluar y seleccionar subproyectos, incluyendo las políticas, criterios y procedimientos, y los standard y normas generales del medio ambiente para la vialidad, reasentamientos y pueblos indígenas, a considerar al analizar y aprobar los Programas Viales; (iii) los cronogramas para la contratación, desembolso y ejecución de las obras previstas en el Sub-Proyecto; (iv) los términos de referencia de los estudios a realizar conforme el Punto 3.10-a-i del Convenio de Préstamo; y (v) las normas y especificaciones que la Provincia debe seguir al adoptar el sistema de monitoreo provisto por la U:E:C;

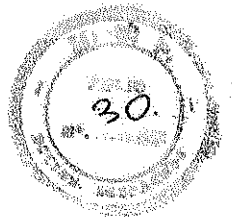
ñ) Sub-Proyecto: Es el documento que contiene los Sub-Programas de Obras y de Fortalecimiento Institucional, y los respectivos Cronogramas de Metas y Financiero (Plan Plurianual de Inversiones) a ejecutar por la Provincia en el marco del Proyecto, los que han sido aprobados por la UEC y el Banco, y que se agregan al presente Convenio como Anexo I. **o) P.A.F.I.:** Es el plan de acción financiera y de inversiones de la provincia, **p) Plan Plurianual de Inversiones:** Es el cuadro físico y financiero que expone las inversiones físicas y de fortalecimiento institucional y la conservación de rutina que la Provincia se





Ministerio del Interior

1262



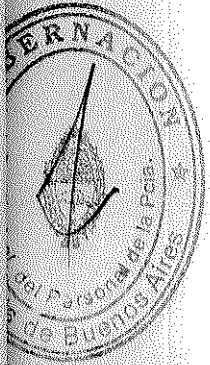
compromete a ejecutar de acuerdo a los Subprogramas de Obras y Fortalecimiento Institucional y el Banco a financiar parcialmente según los porcentajes y montos que en él se establecen, **q) Cuenta Préstamo:** Es la cuenta que el Banco Mundial habilita en sus registros afectando el monto del préstamo otorgado, **r) Cuenta Especial:** Es la cuenta que el prestatario debe abrir y mantener a los fines del proyecto, en términos y condiciones satisfactorias para el Banco. En el caso del PCP fue abierta en el Banco de la Nación Argentina, en Washington D.C., **s) Cuenta Proyecto:** Es la cuenta que la DVBA debe abrir en pesos y utilizar para todo movimiento que corresponda al Programa, **t) Reglamento del Préstamo:** Es el Volumen 1 del Manual Operativo.

Con la misma finalidad, todos los términos definidos en el Convenio de Préstamo tendrán el mismo significado a menos que del contexto surja una interpretación clara y obviamente diferente.

CAPITULO II: Asignación de recursos

ARTICULO 2.01.- El Ministerio transferirá, a través de la UEC, a la Provincia una parte de los recursos provenientes del Convenio de Préstamo hasta la cantidad de dólares estadounidenses SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (U\$S 73.600.000) Dicho monto podrá ser incrementado dentro de los límites establecidos en la Ley, en la medida que exista disponibilidad suficiente de fondos provenientes del Préstamo 4093/AR, la provincia justifique adecuadamente los montos adicionales que solicita para ejecutar el Subproyecto y dicho requerimiento sea fehacientemente aprobado por la UEC y el Banco.

ARTICULO 2.02.- Los recursos serán transferidos en calidad de préstamo subsidiario que la Provincia acepta de manera inmediata y en la medida en que se produzcan los desembolsos del Convenio de Préstamo, y que corresponderán a las solicitudes que formule la Provincia en relación a las

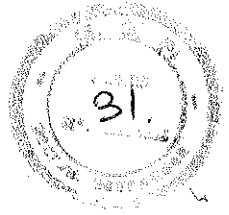


Handwritten signature and initials (AF) with a large flourish.

Handwritten initials: W, An, and a signature.



1262



Ministerio del Interior

Inversiones ejecutadas en el marco de los Sub-Programas contenidos en el P.A.F.I. y aprobados por la UEC. Dichas transferencias serán parte constitutiva de la asignación inicial y/o posterior de la Provincia, conforme al Convenio de Préstamo, y no afectarán los derechos u obligaciones de las otras Provincias en relación a lo estipulado en él y/o en este Convenio de Préstamo Subsidiario.

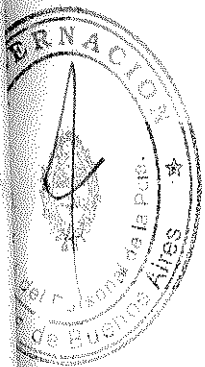
ARTICULO 2.03.- Los términos y condiciones financieras, de elegibilidad y de ejecución del Proyecto, relacionados con el procedimiento de transferencia, plazos de ejecución, intereses y demás gastos, son los establecidos en el Reglamento de Préstamo y en el Convenio de Préstamo. El período de amortización será de hasta quince (15) años incluyendo hasta cinco (5) años de gracia, contados a partir de la fecha de firma del Convenio de Préstamo tal como lo contempla el Anexo 3 del Convenio de Préstamo N° 4093/AR.

CAPITULO III: Devolución del Préstamo

ARTICULO 3.01.- Los montos adeudados por la Provincia serán pagaderos en la misma moneda en que están expresados en el Artículo 2.01, sea ello referido al capital, el interés y/o otros gastos adicionales que deban ser pagados por el Prestatario al Banco.

ARTICULO 3.02.- La Provincia pagará los intereses y la comisión de compromiso con no menos de cinco días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo y el Reglamento del Préstamo. Al efecto la UEC deberá informar a la Provincia el valor de las tasas en la oportunidad establecida en el artículo 3.03 del presente Convenio.

ARTICULO 3.03.- A fin de garantizar la atención de los compromisos financieros asumidos en virtud de lo establecido en el presente capítulo, la Provincia autoriza de manera irrevocable al Ministerio para que a través del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN proceda a debitar automáticamente de su cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548, o el régimen que la reemplace, los importes correspondientes a



Handwritten signature



Ministerio del Interior

1262

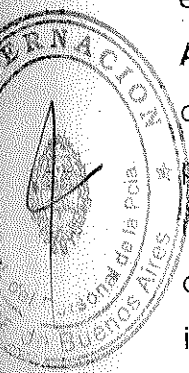


la comisión de compromiso, intereses y eventuales gastos durante el período de gracia y comisión de compromiso, intereses y amortizaciones y demás gastos durante el período de pago, al vencimiento de los plazos que se establecen en el Convenio de Préstamo. Este mecanismo se aplicará bajo las siguientes condiciones: que la UEC haya remitido previamente la documentación y detalle de liquidación correspondientes a los montos de dichas obligaciones inmediatamente de recibida la información del organismo de crédito internacional. Si hubiese alguna diferencia a favor de la Provincia, la UEC restituirá inmediatamente tales montos una vez que se haya determinado fehacientemente tal diferencia.

CAPÍTULO IV: Recursos de contraparte

ARTICULO 4.01.- La Provincia se compromete a aportar los recursos de contraparte a que se refiere el Convenio de Préstamo en la proporción necesaria para la ejecución de los proyectos del P.A.F.I a los que se haya acordado el financiamiento de la presente etapa del programa a cuyo efecto la Provincia efectuará las previsiones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 4.02.- La Provincia se compromete a aportar los recursos de contraparte a que se refiere el Convenio de Préstamo en la proporción necesaria para la ejecución de las Inversiones contemplados en los Sub-Programas, cuyo monto no podrá ser inferior a la proporción indicada en el Anexo I del Convenio de Préstamo y en el Anexo C del Manual de Procedimientos. Ante el eventual incumplimiento por parte de la Provincia de su obligación de aportar los recursos de contrapartida local, la UEC solicitará al MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACIÓN que proceda a debitarlos automáticamente de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548, o del régimen que la reemplace.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



1262

*Ministerio del Interior***CAPÍTULO V: Financiamiento de la UEC para la gestión del Programa de Caminos Provinciales**

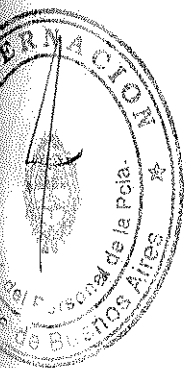
ARTICULO 5.01.- Los gastos a afrontar con fondos tanto del financiamiento cuanto de contrapartida necesarios para la ejecución de la parte de la Categoría (2) que utilice la UEC y para la Categoría (3)b establecidas en el Anexo I del Convenio de Préstamo, serán solventados por la Provincia en la proporción del efectivo compromiso de fondos que ella haga del Préstamo. El total de las contrapartidas provinciales para este fin no excederá el 1% del total del Préstamo. La determinación del aporte de la Provincia sobre ese total se calculará aplicando la proporción de efectivo compromiso de fondos que ella haga del préstamo, sobre el monto tope indicado.

ARTICULO 5.02.- A los fines de garantizar los compromisos asumidos en el artículo precedente, la Provincia autoriza por el presente a que se aplique la metodología indicada en los Artículos 3.03 y 4.02 de este Convenio.

CAPITULO VI: Disposiciones financieras y contables

ARTICULO 6.01.- A los efectos de lo dispuesto en los Artículos 2.01 y 2.02 de este Convenio, la Provincia:

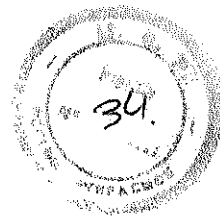
- a) realizará la apertura de una cuenta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "SUBPRESTAMO BUENOS AIRES - PRÉSTAMO 4093/AR-CUENTA DE PROYECTO", con el objeto de financiar los gastos incurridos en la ejecución de las distintas inversiones del Sub-Proyecto.
- b) Enviará a la UEC conjuntamente con cada solicitud de desembolso, listado de gastos elegibles para el financiamiento, que permitan identificar cada uno de los gastos autorizados e incurridos en la ejecución de las Inversiones.
- c) Remitirá a la UEC dentro de los diez días posteriores a la finalización de cada mes calendario, copia del extracto bancario de la cuenta a la que se hace referencia en a).





Ministerio del Interior

1262



d) Se compromete a utilizar los fondos transferidos a la cuenta mencionada en a), exclusivamente para resarcir la proporción que le corresponde financiar al Banco, de los pagos totales realizados en la ejecución de las Inversiones contenidos en los Sub-Programas.

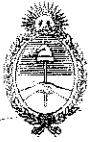
e) Podrá solicitar pagos directos a proveedores y contratistas extranjeros con recursos de la Cuenta del Préstamo para bienes y/o servicios provenientes del exterior, todo ello a través de la UEC, la que deberá tramitar dicha solicitud.

ARTICULO 6.02.- Los intereses devengados por la Cuenta Especial, atribuibles a la provincia en la proporción de su participación en el monto del Préstamo de acuerdo al Manual Operativo, serán utilizados exclusivamente en gastos operativos del proyecto, excluidos sueldos y honorarios. Los mismos serán transferidos semestralmente por la UEC a la Cuenta Proyecto mencionada en el artículo 6.01, en la misma fecha estipulada por el Convenio de Préstamo para el reembolso del principal, intereses y comisión de compromiso al BIRF, de acuerdo con las posibilidades del Agente Financiero, adjuntando copia de los extractos bancarios correspondientes y de la información sobre las tasas vigentes, de acuerdo con lo comunicado por el Agente Financiero.

ARTICULO 6.03.- Los costos que surjan de la ejecución del Convenio con el Agente Financiero, la contratación de consultores y los gastos que demande el funcionamiento de la UEC serán solventados por la Provincia, según lo establecido en el Manual operativo y conforme a lo indicado en el anexo IV del Decreto 202/91, modificado por los Decretos 1732/92 y 1778/93, 1410/96 y 1166/97.

CAPÍTULO VII: Disposiciones Operativas

ARTICULO 7.01.- A los fines de posibilitar las acciones que le competen a la UEC en lo referente al seguimiento de la ejecución del Proyecto y al uso de los fondos transferidos, la Provincia se compromete a suministrar la información pertinente que le sea oportunamente requerida y reconoce el derecho de la



Ministerio del Interior

1262



UEC, y del Banco, a efectuar el oportuno seguimiento de las obras, el monitoreo del Proyecto, las auditorías técnicas y contables, como así también a examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones de las respectivas inversiones, en los términos establecidos en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo.

ARTICULO 7.02.- A fin de garantizar la atención de los compromisos financieros asumidos en virtud de lo establecido en el presente Convenio, la Provincia se obliga a implementar las medidas necesarias, bajo la normativa provincial, comprometidas por el Poder Ejecutivo Provincial. El perfeccionamiento formal de la presente cláusula será condición de la vigencia de este Convenio.

ARTICULO 7.03.- La Provincia se compromete a ejecutar las inversiones incluidas en los Sub-Programas, con la debida diligencia y eficiencia, conforme a normas técnicas y de protección del medio ambiente en total adecuación a lo previsto en las disposiciones del Convenio de Préstamo y del Volumen III del Manual Operativo del Programa.

ARTICULO 7.04.- La Provincia se compromete, a aplicar los métodos standard de contratación establecidos por el Banco y a efectuar las adecuaciones de los procedimientos administrativos y contables provinciales que resulten necesarias a fin de no producir demoras o paralizaciones injustificadas de los procesos de licitación y contratación que ejecute en el marco del Proyecto. A estos efectos, adoptará las medidas comprometidas en el presente Convenio y sus Anexos.

ARTICULO 7.05.- La Provincia se compromete a asegurar y mantener el seguro de los bienes que garanticen el crédito contra los riesgos y en los valores que sean de uso corriente en el comercio.

CAPÍTULO VIII: Sanciones

ARTICULO 8.01.- La falta de cumplimiento de la Provincia en implementar un Sub-Programa en los términos aprobados o cualquier otra transgresión al presente Convenio Subsidiario de Préstamo con sujeción a los términos

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.



Ministerio del Interior

1262

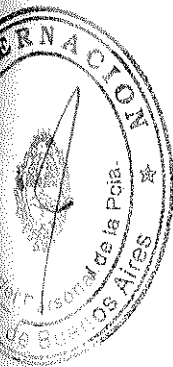


estipulados en el Convenio de Préstamo, tendrá como consecuencia la suspensión por veinte (20) días hábiles de los montos comprometidos y de los desembolsos solicitados por la Provincia a ese momento, previo emplazamiento de cumplimiento, debiendo la Provincia justificar a satisfacción de la UEC y del Banco, las causas del incumplimiento y de las medidas tendientes a su corrección. Si una vez superado ese plazo la Provincia persistiera en dicho incumplimiento, la UEC podrá proceder a cancelar de manera definitiva todos los montos indicados. Una vez tomada esa decisión, el Prestatario, a través de la UEC, informará de inmediato al Banco y a la Provincia acerca de dicha cancelación.

ARTICULO 8.02.- El monto total de la asignación realizada en el Capítulo II del presente Convenio estará disponible para la Provincia siempre y cuando dichos montos sean comprometidos y desembolsados en la forma y plazos acordados en el Cronograma de Metas incorporado al Anexo I del presente. Todos los montos no comprometidos en términos aceptables para el Prestatario y el Banco, superado dicho período, podrán ser puestos a disposición de otras Provincias dispuestas a continuar participando en la ejecución del Proyecto de conformidad a las condiciones establecidos en el Reglamento de Préstamo.

CAPÍTULO IX: Disposiciones Normativas

ARTICULO 9.01.- Forman parte integrante del presente Convenio, que la Provincia declara conocer y aceptar, los siguientes instrumentos legales: a) El Convenio de Préstamo N° 4093/AR, incluyendo sus Condiciones y Normas Generales aplicables, y el Decreto N° 233/97 del Poder Ejecutivo Nacional aprobatorio del referido Convenio. b) El Manual Operativo del Proyecto. c) Las Normas del BIRF relativas a adquisiciones de bienes y servicios, ejecución de obras y de contratación de consultorías. d) la operatoria del Banco Central de la República Argentina como Agente Financiero del Proyecto.





1262



Ministerio del Interior

ARTICULO 9.02.- En caso de incompatibilidad o de interpretación diferente entre diversas disposiciones normativas establecidas en este Convenio Subsidiario de Préstamo, el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo, prevalecerá la disposición de mayor rango de conformidad con el orden de prelación que a continuación se indica:

- 1.- Convenio de Préstamo
- 2.- Manual Operativo
- 3.- Convenio Subsidiario de Préstamo

ARTICULO 9.03.- El presente Convenio será ratificado por decreto provincial.

Previa lectura y ratificación, y para constancia de lo convenido, las partes intervinientes firman el presente Convenio Subsidiario de Préstamo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Carlos V. CORACH
Ministro del Interior

Dr. Eduardo A. DUHALDE
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. Roque B. FERNANDEZ
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos



1262

"1999 AÑO de la EXPORTACION"

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS
Programas Federales con Organismos
Financieros Internacionales
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL



NOTA Nº 1284 99

Buenos Aires, 19 ABR 1999

SEÑOR GOBERNADOR

Ref.: "PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES".
Convenio de Préstamo Subsidiario.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir copia del Ayuda Memoria de la Misión de supervisión del Programa Caminos Provinciales que el Banco Mundial realizó entre el 26 y el 31 de marzo del presente año.

Al respecto cabe señalar que la Provincia de Buenos aún no ha cumplimentado los requisitos necesarios para su ingreso al Programa

Dado que el plazo para el ingreso de las provincias se ha prorrogado repetidamente, se ha acordado con el Banco Mundial un plazo límite para la finalización de los trámites de elegibilidad y metas de desembolsos mínimos a alcanzar.

Para el caso de la Provincia de Buenos Aires se han fijado los siguientes plazos y metas:

- La Provincia debe cumplir con todos los trámites internos antes del 31 de mayo de 1999. (El Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto entre la Provincia y la Nación debe ser ratificado por un Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y debe emitirse un dictamen jurídico de la Provincia).
- Deben haberse producido desembolsos de al menos u\$s1.000.000 (un millón de dólares) antes del 31 de octubre (desembolsos de fondos del préstamo).

En caso de no cumplirse la primera de las condiciones antes mencionadas se liberarán los fondos asignados a la Provincia y los mismos podrán ser asignados a otras provincias participantes que justifiquen sus requerimientos. No obstante, si se cumpliera la primera condición y la segunda no, igualmente se los liberarán para su reasignación.



1262

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS
Programas Federales con Organismos
Financieros Internacionales
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL

Si se produjera la reasignación de los fondos originalmente asignados a la Provincia de Buenos Aires, igualmente la misma podría acceder a financiamiento del Programa, en la medida en que existan fondos disponibles en el futuro y sean cumplidos los requisitos legales de elegibilidad y de desempeño.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

GCO/AGI

SEÑOR GOBERNADOR
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. Eduardo A. DUHALDE
S. / D


Dr. RODOLFO E. VACCHIANO
SECRETARIO DE ASISTENCIA FINANCIERA A LAS PROVINCIAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.C.: DVBA

ARGENTINA
PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES
PROYECTO 4093 -AR

Ayuda Memoria de la Misión de Supervisión, marzo de 1999.

Introducción

Una Misión del Banco Mundial integrada por el Sr. Gerard Liautaud visitó la Argentina entre los días 22 y 31 de marzo de 1999 para supervisar el avance del Programa Caminos Provinciales.

En el Anexo 1 se adjunta el listado de las personas participantes en las reuniones mantenidas con la Misión. En el transcurso de la Misión se trataron y acordaron los siguientes temas con representantes de la Unidad Ejecutora Central:

1. Situación de las Provincias de Corrientes y Buenos Aires.

El día 26 de marzo de 1999 la Misión se reunió con el Dr. Vacchiano a los efectos de analizar la elegibilidad de las Provincias de Corrientes y Buenos Aires, con relación a los requisitos de ingreso al Programa Caminos Provinciales, a los compromisos asumidos por las provincias y por la UEC y a las metas acordadas oportunamente con el Banco. Considerando dicho análisis y el estado de avance del Proyecto se acordó un plan de acción cuyas líneas directrices se enuncian a continuación:

1.1. Elegibilidad de la Provincia de Corrientes.

Teniendo en cuenta las repetidas demoras en los trámites pendientes requeridos para el ingreso de la Provincia de Corrientes, a la cual se le otorgaron cuatro ampliaciones de plazos a fin de cumplimentar los requisitos de elegibilidad del Programa y en vista de que aún resta sancionar la Ley de Endeudamiento Provincial, firmar el Decreto Ratificatorio del Convenio de Préstamo Subsidiario y emitir los correspondientes dictámenes de Fiscalía de Estado Provincial y del Ministerio del Interior, y que la provincia tiene servicios de deuda superiores al 15% de sus ingresos corrientes y que es deficitaria en cuenta corriente, la UEC con acuerdo del Banco determinó que la provincia de Corrientes no cumple a la fecha con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto III.A. del Reglamento de Préstamo del Manual Operativo del Programa Caminos Provinciales. Se decidió reasignar los fondos previstos para ella a otras provincias participantes en el Programa.

1.2. Provincia de Buenos Aires

La Provincia de Buenos Aires sancionó la Ley de endeudamiento provincial N° 12.111 para el Programa Caminos Provinciales, promulgada el día 12 de junio de 1998 por Decreto Provincial. El Convenio de Préstamo Subsidiario fue firmado por todas las partes el 1° de diciembre de 1998 y se encuentra desde esa fecha en trámite la firma del Decreto Ratificatorio Provincial del mismo. En función de la

[Handwritten signature]
1

demora observada por la Provincia se acordaron con el Banco las siguientes metas para la Provincia de Buenos Aires:

- a) Antes del 31 de mayo de 1999 se deberá enviar al Banco la documentación necesaria (Decreto Ratificatorio y Dictámenes Jurídicos Provincial y Nacional) a los efectos de solicitar la elegibilidad de la Provincia de Buenos Aires.
 - b) Antes del 30 de Octubre de 1999 la provincia de Buenos Aires deberá haber desembolsado al menos \$ 1.000.000 (desembolso del Banco Mundial).
 - c) De no cumplirse alguna de las dos condiciones antes mencionadas, se reasignarán los fondos asignados a la Provincia para otras provincias participantes del Programa.
- 1.3. Los fondos asignados originalmente a la Provincia de Corrientes serán reasignados a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Neuquén, en base al desempeño y las demandas técnicamente justificadas por las Provincias, con la metodología del Programa y la actualización de las mediciones de la red. Las demandas sometidas serán garantizadas por parte de las Provincias al más alto nivel mediante un compromiso de disponibilidad de contrapartida y desembolsos, comprometiendo un desempeño de los procedimientos de diseño y contratación que superen substancialmente los estándares de la gestión actual. Esto quiere decir reducir el promedio de siete meses existente entre la no objeción al pliego y la firma del contrato, a cuatro meses.
- 1.4. Suponiendo que la Provincia de Buenos Aires no cumpla las metas acordadas en el punto 1.2. y por lo tanto no ingresara al Programa, se hará un plan de reasignación de fondos para Córdoba, Santa Fe y Neuquén, que se deberá elaborar en el marco de una propuesta de revisión del Plan Plurianual de Inversiones de cada provincia, en base a una medición actualizada de la red y una corrida actualizada del modelo HDM, que justifique las inversiones. Informaciones preliminares de las provincias indican que se podría ampliar el plan de Córdoba y Santa Fe para rehabilitaciones y pavimentaciones nuevas, absorbiendo el financiamiento remanente.

Adicionalmente, podrían ingresar al Programa, otras provincias que hubieran elaborado sus Planes Plurianuales de Inversión con la metodología establecida en el Manual Operativo, como las provincias de Salta, Entre Ríos, San Luis o alguna otra que cumpla con dichas condiciones, en la medida que exista disponibilidad de fondos. En ese mismo sentido, si en el futuro las provincias de Corrientes y Buenos Aires cumplieren con los requisitos de elegibilidad del Préstamo, podrían ingresar al mismo.

- 1.5. Se espera que la incorporación de algunas de estas provincias se realice antes del 31 de diciembre de 1999. En todos los casos, la reasignación de fondos deberá contar con la no objeción del Banco. Para ello, la UEC preparará y enviará al Banco antes del 15 de septiembre de 1999 un informe de desempeño general de las provincias incorporadas en el Programa y del estado de preparación de los

estudios técnicos y financieros prospectivos para la posible reasignación de fondos previstos.

- 1.6. La UEC comunicará a la brevedad a las autoridades de máximo nivel de las Provincias de Buenos Aires y Corrientes los acuerdos establecidos en los puntos anteriores.

2. Subprograma de Obras.

2.1. Avance de las Metas físicas

2.1.1. Considerando las obras realizadas por las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Neuquén con financiamiento propio y/o por el PSF y DEPA fueron contratados en 1997 en total 604 Km de rehabilitaciones al 31 de marzo de 1999 y 345 Km de pavimentaciones, que suman un total de 949 Km contratados. Estas metas alcanzadas representan el 84 % de las metas acordadas con el Banco en el último Ayuda Memoria de la Misión de Supervisión del mes de diciembre de 1998. Se adjunta en el Anexo 2 un cuadro resumen del avance del Programa Caminos Provinciales al 31 de marzo de 1999.

2.1.2. En el mismo sentido fueron ejecutados 344 Km de rehabilitaciones al 31 de marzo de 1999 y 243 Km de pavimentaciones, que suman un total de 587 Km ejecutados. Estas metas alcanzadas representan el 73 % de las metas acordadas con el Banco en el último Ayuda Memoria de la Misión de Supervisión del mes de diciembre de 1998.

2.1.3. Como se puede apreciar, el avance de la ejecución está por debajo de lo previsto por distintas razones, entre las cuales se puede mencionar:

- a) Demoras en las firmas de los contratos (6 a 7 meses desde la aprobación del pliego).
- b) Dificultades financieras de algunas empresas contratistas.

Esto explica el valor relativamente bajo de los desembolsos efectuados. Se desembolsaron \$ 9,2 millones de los \$ 12,6 millones acordados en el Ayuda Memoria del mes de diciembre de 1998, es decir el 73 % de la meta prevista.

2.2. Previsiones para el año 1999

En el Anexo 3 se adjunta un cuadro en el que se indican las nuevas provisiones acordadas con la Misión para proyectos y pliegos aprobados, contratos firmados y ejecutados y desembolsos previstos para los meses de junio, septiembre y diciembre de 1999.

2.3. Detalles del avance del Programa.

En el Anexo 4 se adjuntan las planillas de control de desvíos de los proyectos específicos comparados con los Planes Plurianuales de Inversiones. Se verifica que a la fecha se produjo un ahorro del 6 % en los costos de los proyectos específicos respecto a lo previsto en los Planes Plurianuales.

En el Anexo 5 se adjuntan las planillas detalladas de avance del Subprograma de Obras para cada provincia, indicándose el estado de cada obra en particular.

3. Subprograma de Fortalecimiento Institucional

Como se enuncia a continuación fue realizado bastante progreso en el componente de fortalecimiento institucional del proyecto.

3.1. Estudio de Cargas a los Usuarios.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, entregó a la Misión una copia del Borrador del Informe Final del Contrato celebrado con la UEC sobre el Estudio de Cargas a los Usuarios para la Argentina.

La Misión como la UEC, luego de un análisis preliminar del Informe, manifestó que el estudio no alcanzó lo esperado y por lo tanto podría ser mejorado. Este Informe será revisado más profundamente y los comentarios oficiales del Banco serán remitidos a la UEC antes del 30 de Abril de 1999, para que sean comunicados a la Universidad.

3.2. Sistema de Gerenciamiento de Puentes.

Con la no objeción del Banco Mundial, la UEC está en el proceso de firma del contrato con el Ing. Tomás del Carril, a los efectos de capacitar y concientizar a las Provincias sobre la importancia de implementar un Sistema de Gerenciamiento de Puentes. Antes del 15 de abril de 1999 la UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado.

El día 29 de marzo la Misión se reunió con el Ing. Tomás del Carril para tratar los temas relativos a la ejecución de los trabajos. La UEC enviará al Banco una copia del Informe Final del contrato en el que se indiquen los resultados de la capacitación realizada y de un diagnóstico por provincia.

3.3. Fortalecimiento Institucional y Capacitación de las Direcciones Provinciales de Vialidad.

La UEC con la no objeción del Banco, firmó el contrato con la firma consultora ganadora del Concurso de Antecedentes, INOCSA / M-UNIT SRL. Antes del 15 de abril de 1999 la UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado.



4

El día 29 de marzo de 1999 la Misión se reunió con representantes de las firmas INOCSA y M-UNIT SRL para tratar diversos temas acerca de la ejecución del Contrato.

Se acordaron los siguientes aspectos:

- Permitir la participación de los niveles intermedios de la DPVs. en el Producto de Capacitación Gerencial a los Niveles Superiores.
- Necesidad de que representantes de la consultora estén permanentemente en la provincia durante la ejecución del contrato.
- Elaboración de un informe inicial para las provincias de Santa Fe, Córdoba y Neuquén sobre el diagnóstico de la situación actual en relación a los distintos componentes del proyecto. Antes del 31 de mayo de 1999, la UEC enviará al Banco una copia de este informe inicial.
- Difundir en las provincias la importancia de actualizar los relevamientos actualizados de las redes viales, brindando la asistencia técnica necesaria para obtener los datos actualizados.
- En el seminario que se realice para la implementación del "Producto 2 Difusión y Profundización de los modelos HDM y EBM", el Banco Mundial examinará la posibilidad de colaborar con la consultora en este tema y verificará si dicha asistencia del Banco podrá realizarse antes del mes de julio de 1999.

3.4. Fortalecimiento Institucional en cuanto a la Inspección de Obras de Inversión y Conservación.

La UEC con la no objeción del Banco, está en el proceso de firma del contrato con el Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT) dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba. Antes del 15 de abril de 1999 la UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado.

La Misión se reunió con el Coordinador del Proyecto del ISIT, Ing. Alejandro Tanco, para tratar diversos temas acerca de la ejecución del contrato.

Entre los temas tratados se acordó lo siguiente:

- La UEC enviará al Banco copia del informe inicial del contrato antes del 31 de mayo de 1999, sobre el diagnóstico de la situación actual para las provincias de Santa Fe, Córdoba y Neuquén.
- Profundizar el tema del estudio de las especificaciones técnicas sobre el control de calidad y proponer las mejoras.
- Realizar un estudio de costos/beneficios sobre los distintos sistemas de control de calidad factibles de implementar en cada provincia y las recomendaciones al respecto.



3.5. Asistencia Técnica para la elaboración de Proyectos de Ingeniería y Pliegos de Licitación, Evaluaciones de Impacto Ambiental, Inspecciones de Obras y Mediciones de la red vial.

Se estima que antes del 31 de mayo de 1999 será enviado el pedido formal de no objeción al financiamiento de dicha contratación.

3.6. Auditoría Técnica Externa para el control del avance físico del programa.

La UEC enviará al Banco el pedido de no objeción para esta contratación (incluyendo Carta de Invitación, Grilla de Evaluación, Lista Corta, Términos de Referencia y Modelo de Contrato) antes del 15 de junio de 1999.

3.7. Plan de Fortalecimiento Institucional y Capacitación de las provincias para el año 1999.

En el Anexo 7 se indica el plan de fortalecimiento institucional y capacitación de las Provincias de Santa Fe y Neuquén para el año 1999. Lamentablemente la Provincia de Córdoba no ha remitido aún la información actualizada de este componente para informar al Banco. La Misión pidió que antes del 31 de mayo de 1999 sea enviado el plan de Córdoba.

La Misión señaló la importancia de que las provincias participen en los cursos de capacitación a dictarse en el exterior.

4. Cronograma de desembolsos del año 1999

- 4.1. A la fecha se han desembolsado \$ 9,2 millones. En el Anexo 6 se indica la curva y el cronograma de desembolsos estimados para el año 1999, para las provincias de Santa Fe, Córdoba y Neuquén. En el año 1999 se estima que serán desembolsados \$ 12,6 millones acumulados al 30 de junio de 1999, \$ 28,6 millones acumulados al 30 de septiembre de 1999 y \$ 48,4 millones acumulados al 30 de diciembre de 1999. Este valor si fuera realizado representa el 32 % de las previsiones originales del Staff Appraisal Report. Sin embargo respecto al cronograma revisado considerando 1998 como primer año del Programa, este valor representa el 87% de la previsión revisada.

5. Relevamiento de las redes viales.

Conforme a lo establecido en el Manual Operativo del Programa las Provincias deberán remitir a la UEC las planillas de datos actualizadas antes del 30 de abril de 1999. Antes del 15 de mayo de 1999 la UEC enviará dicha información al Banco Mundial. No obstante ello la Provincia del Neuquén anticipó un breve informe que se adjunta en el Anexo 7.

6. **Fortalecimiento del área de Capacitación y Recursos Humanos de la Unidad.**

La Misión recordó, conforme lo había señalado en la visita de diciembre de 1998, la necesidad de fortalecer la Unidad en el área de Capacitación y Recursos Humanos, a los efectos de asistir a las provincias en la preparación, seguimiento y ejecución de los planes anuales de capacitación, y asistir en el control de las asistencias técnicas contratadas por la UEC. La UEC enviará al Banco antes del 31 de mayo de 1999 el pedido de no objeción con los Términos de Referencia para esta contratación.

7. **Reuniones con las Provincias**

El día 30 de marzo la Misión se reunió con representantes de las Provincias de Santa Fe y Neuquén a los efectos de tratar diversos temas relacionados con el avance del Programa en cada Provincia.

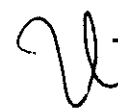
La Provincia del Neuquén presentará al Banco una propuesta de contratación directa de la Universidad de San Juan para la capacitación del personal de Estudios y Proyectos de la DPV, a través de seminarios taller, para la preparación de proyectos con herramientas informáticas. El Banco analizará los Términos de Referencia y la forma de contratación, en la medida que se ajuste a lo establecido en el Convenio de Préstamo.

La Provincia de Santa Fe presentó los borradores del proyecto de pavimentación de la RP. N° 3 - Tramo Vera - Guaycurú. La UEC queda a la espera del documento definitivo de proyecto para su envío al Banco, a fin de solicitar su no objeción.

8. **Informes**

La UEC enviará al Banco el primer Informe Trimestral de Avance del año 1999 antes del 30 de abril de 1999. El segundo Informe Trimestral de Avance del año 1999 será enviado al Banco antes del 30 de junio de 1999.

La UEC enviará al Banco una copia del Informe de Auditoría antes del 30 de junio de 1999.



8. Plan de Acción

ÍTEM	Fecha
La UEC comunicará a las autoridades de máximo nivel de las Provincias de Buenos Aires y Corrientes los acuerdos establecidos en este Ayuda Memoria.	15/04/99
La UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado con el consultor individual para la Capacitación en Sistemas de Gerenciamiento de Puentes.	15/04/99
La UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado con las firmas INOCSA/M-UNIT.	15/04/99
La UEC enviará al Banco una copia del contrato firmado con el ISIT.	15/04/99
La UEC enviará al Banco el Primer Informe de Avance Trimestral del año 1999.	30/04/99
La UEC enviará al Banco los relevamientos actualizados de las redes viales.	15/05/99
La UEC enviará al Banco la documentación necesaria a los efectos de solicitar la elegibilidad de la Provincia de Buenos Aires, o en su defecto la decisión de reasignar los fondos.	31/05/99
La UEC enviará al Banco una copia del informe inicial del contrato con las firmas INOCSA/M-UNIT, con el diagnóstico de la capacidad organizacional de las provincias.	31/05/99
La UEC enviará al Banco una copia del informe inicial del contrato con el ISIT.	31/05/99
La UEC enviará al Banco la documentación necesaria para la no objeción de la contratación de una Asistencia Técnica para la elaboración de proyecto de ingeniería, pliegos, inspecciones y mediciones.	31/05/99
La UEC enviará al Banco el Plan de Fortalecimiento Institucional y Capacitación actualizado de la Provincia de Córdoba.	31/05/99
La UEC enviará al Banco los Términos de Referencia para la contratación de un consultor individual para fortalecer el área de recursos humanos y capacitación de la UEC.	31/05/99
La UEC enviará al Banco la documentación necesaria para la no objeción de la contratación de una Auditoria Externa para el seguimiento físico del Programa..	15/06/99
La UEC enviará al Banco el Segundo Informe de Avance Trimestral del año 1999.	30/06/99
La UEC enviará al Banco el Informe de Auditoria.	30/06/99
La UEC enviará al Banco una copia del Informe Final del Contrato de Capacitación en Sistemas de Gerenciamiento de Puentes.	15/08/99
La UEC enviará al Banco un informe de desempeño general de las provincias incorporadas y del estado de preparación de los estudios técnicos y financieros prospectivos para la posible reasignación de fondos previstos.	15/09/99
La Provincia de Buenos Aires deberá haber desembolsado al menos \$ 1.000.000, o en su defecto la decisión de reasignar los fondos.	30/10/99
La UEC enviará al Banco la documentación necesaria para solicitar la No Objeción a los nuevos planes de inversiones con fondos reasignados.	31/12/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha un total de 921 Km de contratos firmados por el PCP y 377 Km de obras ejecutadas para rehabilitaciones.	30/06/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha 272 Km de contratos firmados por el PCP y 260 Km de obras ejecutadas para pavimentaciones.	30/06/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha 1207 Km de contratos firmados por el PCP y 599 Km de obras ejecutadas para rehabilitaciones.	30/09/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha 297 Km de contratos firmados por el PCP y 315 Km de obras ejecutadas para pavimentaciones.	30/09/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha 1549 Km de contratos firmados por el PCP y 941 Km de obras ejecutadas para rehabilitaciones.	30/12/99
El Proyecto deberá alcanzar a esta fecha 297 Km de contratos firmados por el PCP y 397 Km de obras ejecutadas para pavimentaciones.	30/12/99

Nota: Las metas de Km de obras ejecutados incluyen lo realizado en el PCP y con otras fuentes de financiamiento.

Las metas de contratos firmados corresponden únicamente a los contratos que cuentan con financiamiento del PCP.

Buenos Aires, miércoles 31 de marzo de 1999

Gerard Liautaud
Banco Mundial

Jorge A. Acosta
Coordinador del PCP

Rodolfo Vacchiano
Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAS PARTICIPANTES

EN LAS REUNIONES MANTENIDAS CON LA MISION

**LISTADO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES
MANTENIDAS CON LA MISION**

Dr. Rodolfo Vacchiano	Secretario de Asistencia Financiera a las Provincias. Coordinador General de la UEC. Ministerio del Interior.
Arq. Jorge Acosta	Coordinador de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Central.

Participantes de la reunión de inicio de Misión:

Marcelo Barg	Jefatura de Gabinete de Ministros.
Anibal López	Secretaría de Obras Públicas.
Lic. María Victoria Cané	Secretaría de Obras Públicas.
Ing. Guillermo Cabana	Administrador General de Vialidad Nacional.
Ing. Norberto Jeansalle	Coordinador General Proyectos BIRF de la DNV.
Arq. Jorge Acosta	Coordinador de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Central.
Lic. Gervasio Corach	Unidad Ejecutora Central, Programa Caminos Provinciales.

Participantes de las reuniones mantenidas con el equipo del PCP:

Ing. Hector Mansilla
Ing. Ariel Ginestar
Ing. Esteban Travaglianti
Ing. Carlos Dominoni
A.de S. Alvaro Regairaz
Lic. Gervasio Corach

Participantes de la reunión mantenida con las Firmas de Fortalecimiento Institucional:

Ing. Juan Mucientes	INOCSA
Ing. Sánchez Terán	INOCSA
Lic. Raúl Fernández	M-UNIT
Lic. Verónica Adler	M-UNIT
Ing. Alejandro Tanco	ISIT
Ing. Tomás del Carril	Capacitación en Gestión de Puentes

Participantes de las reuniones mantenidas con la Provincia de Santa Fe:

CPN Carlos Mancinelli	Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial de Santa Fe.
Ing. Marcelo David	Coordinador de la Oficina Técnica del PCP en la DPV de Santa Fe.
Lic. Jorge Moore	Consultor Economista - UEP

Participantes de la reunión mantenida con la Provincia del Neuquén:

Ing. Enrique Adad	Coordinador de la Oficina Técnica del PCP en la DPV del Neuquén
-------------------	---

ANEXO 2

AVANCE DEL PROGRAMA AL 31 DE MARZO DE 1999

AVANCE DEL PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES AL 31 DE MARZO DE 1999

1262

CONSOLIDADO		Proyectos aprobados		Pliegos aprobados		Contratos firmados	
		Km	\$	Km	\$	Km	\$
CORDOBA	Rehabilitaciones	232,0	\$25.399.700	232,0	\$25.399.700	148,7	\$12.465.006
	Pavimentaciones	0,0	\$0	0,0	\$0	0,0	\$0
NEUQUEN	Rehabilitaciones	18,8	\$1.820.000	18,8	\$1.820.000	18,8	\$1.775.788
	Pavimentaciones	123,3	\$22.040.000	123,3	\$22.040.000	50,8	\$5.424.323
SANTA FE	Rehabilitaciones	469,6	\$48.063.600	394,2	\$39.663.600	262,8	\$22.994.950
	Pavimentaciones	163,8	\$39.042.801	149,6	\$34.542.800	58,5	\$11.129.174
Asistencias Técnicas	Fortalecimiento Institucional y Capacitación de las DPVs						\$7.273.438
	Fortalec. Instituc. de las DPVs p/ la Inspección de Obras de Inversión y Conservación						\$423.390
	Desarrollo del modelo RUC para Argentina por la UNBA						\$99.044
	Capacitación de las DPVs en Sistemas de Gerenciamiento de Puentes						\$12.800
	Asistencias Técnicas UEC						\$1.485.024
Desembolsos en Trámite							
Totales		1007,4	\$136.366.101	917,8	\$123.466.100	539,6	\$63.082.936

Obras Ejecs. PCP	Obras Ejecs. Otras Fuentes Financ.	Total de Obras Ejecs.
Km	Km	Km
93,0	126,3	219,3
4,0		4,0
3,0	236,0	239,0
117,0	47,6	164,6
7,0		7,0
224,0	409,9	633,9

Desembolsos PCP*
\$
\$2.329.951
\$164.535
\$2.071.143
\$59.426
\$1.485.024
\$3.037.920
\$9.147.999

ANEXO 3

METAS ACORDADAS DURANTE LA MISION
PREVISIONES PARA EL AÑO 1999

PREVISIONES DEL PROGRAMA CAMINOS PROVINCIALES PARA EL AÑO 1999
Metas del Programa Caminos Provinciales

		Proyectos Aprobados			Pliegos Aprobados			Contratos Firmados		
		Junio 1999	Setiembre 1999	Diciembre 1999	Junio 1999	Setiembre 1999	Diciembre 1999	Junio 1999	Setiembre 1999	Diciembre 1999
		Km	Km	Km	Km	Km	Km	Km	Km	Km
CORDOBA	Rehabilitaciones	598,1	605,7	605,7	571,6	605,7	605,7	549,4	549,4	605,7
	Pavimentaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
NEUQUEN	Rehabilitaciones	151,4	151,4	187,4	31,8	151,4	187,4	18,8	31,8	151,4
	Pavimentaciones	138,3	138,3	138,3	138,3	138,3	138,3	123,3	133,3	133,3
SANTA FE	Rehabilitaciones	644,0	792,6	792,6	403,8	792,6	792,6	353,4	626,4	792,6
	Pavimentaciones	163,8	163,8	163,8	149,6	163,8	163,8	149,6	163,8	163,8
		1393,5	1549,7	1585,7	1007,2	1549,7	1585,7	921,6	1207,6	1549,7
		302,0	302,0	302,0	287,8	302,0	302,0	272,8	297,0	297,0

		OBRAS EJECUTADAS EN KM. *			DESEMBOLSOS (PCP)		
		Junio 1999	Setiembre 1999	Diciembre 1999	Junio 1999	Setiembre 1999	Diciembre 1999
		Km	Km	Km	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$
BUENOS AIRES	Rehabilitaciones	0,0	0,0	15,0	0,0	0,0	1,5
	Pavimentaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CORDOBA	Rehabilitaciones	209,0	268,4	348,6	2,9	5,0	7,9
	Pavimentaciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
NEUQUEN	Rehabilitaciones	0,0	12,0	17,0	0,0	0,6	0,9
	Pavimentaciones	250,0	261,0	286,5	0,8	1,5	3,0
SANTA FE	Rehabilitaciones	168,4	319,2	560,4	5,7	13,2	20,4
	Pavimentaciones	10,0	54,5	110,7	1,1	6,0	12,3
Total Rehabilitaciones		377,4	599,6	941,0	8,7	18,9	30,6
Total Pavimentaciones		260,0	315,5	397,2	1,9	7,5	15,4
UEC					2,0	2,2	2,4
Acumulado en Millones de \$					12,6	28,6	48,4

* Incluye ejecutado con otras fuentes de financiación

Los cuadros muestran cantidades acumuladas

ANEXO 4

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS

RESPECTO A LOS PLANES PLURIANUALES

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS RESPECTO AL PLAN PLURIANUAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

Cod. Tramo	RUTA N°	TRAMO	CODIGO CELDA	SOLUCIÓN CELDA	PROY. ESI	LONG. S/CELDA (1)	LONG. S/ PROJ.ESP. (2)	DIF. de LONG. (2)-(1)	COSTOS S/PIPI (3)	COSTOS S/ PROJ. ESP. (4)	DIF. de COSTOS (A)	MONTO CONTRATO (5)	DIF. de COSTOS (B)	COSTO KM (B)/(3)	
						(km)	(km)		(mills. \$)	(mills. \$)	(4) - (3)	(mills. \$)	(5) - (3)	miles \$ km	
1° AÑO -															
P014LC	Lta. Pcia. Bs. As.	- CHRISTOFERSEN	A3D	R3_3	5 cm	26,80	31,47	4,67	2,57	2,83	0,26	A 2,097	-0,473	66,640	
P001RR	ROMANG	- R.N.N° 11	A3D	R3_3	5,7,10,12cm	33,65	31,70	-1,95	3,23	3,66	0,43	A 3,067	-0,140	97,371	
P004RS	RUTA N° 6	- Pgr. 75.950	A3E	R3_1	5 cm	66,57	66,82	0,25	6,38	5,73	-0,65	A	-0,654	* 85,753	
P004RS	Pgr. 75.950	- SAN CRISTOBAL	A3E	R3_1	5 cm	50,00	51,17	1,17	4,80	3,99	-0,81	A 3,180	-1,615	62,143	
P010NS	NUEVO TORINO	- SARMIENTO	A3F	R3_1	5 cm	36,70	34,69	-2,01	3,52	2,47	-1,05	A 2,184	-1,335	62,985	
P002ST	SAN CRISTOBAL	- TOSTADO (Secciór)	A3F	R3_1	8 cm	38,29	38,40	0,11	3,67	2,88	-0,79	A	-0,782	* 75,008	
P002ST	SAN CRISTOBAL	- TOSTADO (Secciór)	A3F	R3_1		38,29	38,29	0,00	3,67	3,67	0,00	A	0,000	* 95,900	
P002ST	SAN CRISTOBAL	- TOSTADO (Secciór)	A3F	R3_1	7 cm	38,29	44,60	6,31	3,67	5,20	1,53	A	1,528	* 116,592	
P002ST	SAN CRISTOBAL	- TOSTADO (Secciór)	A3F	R3_1	5 cm	38,29	30,81	-7,48	3,67	3,20	-0,47	A	-0,472	* 103,862	
P020RS	R.N.N° 19	- Sta. C. SAGUIER	A3F	R3_1	4,5 cm	13,34	14,29	0,95	1,28	1,15	-0,13	A	-0,129	* 80,476	
P020ZR	ZENON PEREYRA	- R.N.N° 19	A3F	R3_1	4,5 cm	11,15	11,90	0,75	1,07	0,96	-0,11	A	-0,109	* 80,672	
P014CM	CHRISTOFERSEN	- MARIA TERESA	A3F	R3_1	5,8 cm	20,71	23,80	3,09	1,99	2,74	0,75	A 2,024	0,038	85,051	
P006ER	ESPERANZA	- R.P.N° 4	A4A2	R1_7	4 cm	23,15	21,84	-1,31	1,25	2,22	0,97	A 1,538	0,966	71,051	
P004RR	R.N.N° 11	- R.P.N° 6	A4A2	R1_7	3 cm	9,35	9,13	-0,22	0,50	0,47	-0,03	A 0,391	-0,109	42,787	
P004LR	LAGUNA PAIVA	- R.N.N° 11	A4D	R3_1	4,10 cm	10,28	10,45	0,17	0,99	1,39	0,40	A 1,147	0,162	109,806	
P021LR	Lta. Pcia. Bs. As.	- Progr. 21.528	A4F	R4_1	5 cm	21,53	21,53	0,00	3,25	3,89	0,64	A 4,309	1,054	200,147	
P021LR	Progr. 21.528	- ROSARIO	A4F	R4_1	5 cm	30,86	28,27	-2,59	4,87	5,19	0,32	A 3,038	-1,627	107,471	
						507,24	508,95	1,71	50,17	51,84	1,47	3%	22,995	-3,708	-7%
P031PP	R.N.N° 11	- R.P.N° 298-S (FLOR DE OF	C4	P_1	SN 2,20	18,50	19,00	0,50	5,19	4,58	-0,63	A 3,443	-1,745	181,231	
P031PT	R.P.N° 298-S (F. DE ORO)	- TRES BOC.	C4	P_1	SN 2,20	25,50	30,94	5,44	7,15	6,49	-0,66	A	-0,663	* 209,735	
P081PN	SERODINO	- TOTORAS	C4	P_1	SN 2,40	25,48	24,90	-0,58	7,14	5,30	-1,84	A	-1,843	* 212,743	
P086PR	CAÑADA ROSQUIN	- C. PELLEGRINI	C4	P_1	SN 2,42	22,00	20,70	-1,30	6,17	4,87	-1,30	A 3,427	-2,743	166,664	
P040RN	RECONQUISTA	- Progr. 19.300	C4	P_1	SN 2,40	16,42	18,30	2,88	5,41	4,84	-0,57	A 3,898	-1,515	201,946	
P040RN	Progr. 19.300	- EL ARAZA	C4	P_1	SN 2,40	10,48	10,48	0,00	2,94	3,71	0,77	A	0,772	* 354,103	
P010SL	S. CLARA B. VISTA	- LOPEZ	C4	P_1	SN 2,80	14,20	14,08	-0,12	3,88	4,50	0,62	A	0,517	* 319,534	
P026CC	CARCARAÑA	- CASILDA	C4	P_1	SN 2,24	24,18	24,40	0,22	6,78	4,98	-1,80	A	-1,798	* 204,254	
						156,74	163,80	7,06	44,77	39,05	-5,72	-13%	10,768	-9,019	-20%
VALORES ACUMULADOS 1° AÑO (mills. \$)						663,98	672,78	8,78	94,94	90,68	-4,26	-4%	33,78	-12,73	-13%

Referencias: al 23/03/99

* Valores provisorios

A: Proyectos aprobados por el Banco Mundial

T: Proyectos en trámite de aprobación por el Banco Mundial (aprobados por la UEC)

D: Proyectos presentados a la UEC (en revisión)

P: Proyectos devueltos por la UEC para su corrección por la DPV

1262

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS RESPECTO AL PLAN PLURIANUAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

Cod. Tramo	RUTA Nº	TRAMO	CODIGO CELDA	SOLUCIÓN CELDA PROJ. ES	LONG.	LONG. S/	DIF. de	COSTOS	COSTOS S/	DIF. de	MONTO CONTRATO	DIF. de	COSTO KM	
					S/CELDA	PROY.ESP.	LONG.	S/PPI	PROY. ESP.	COSTOS		COSTOS		
					(1)	(2)	(2)-(1)	(3)	(4)	(A)	(5)	(B)	miles \$	
					(km)	(km)		(mills. \$)	(mills. \$)	(A)/(3)	(mills. \$)	(5) - (3)	km	
VALORES ACUMULADOS del 1º AÑO (mills. \$)					663,98	672,76	8,78	94,94	90,69	-4,26	-4%	33,76	-12,73	-13%
<u>2º AÑO</u>														
	R.P. Nº 22:	R.N. Nº 19 - JOSEFINA			2,7	2,7	*	0,00	0,24	*	0,00		*	90,566
	R.P. Nº 25-S:	R.P. Nº 90 - CORONEL BOGADO			12,0	12,0	*	0,00	1,10	*	0,00		*	91,743
	R.P. Nº 26:	R.P. Nº 18 - ACEBAL			6,4	6,4	*	0,00	0,96	*	0,00		*	150,943
	R.P. Nº 90:	R.P. Nº 18 - ALCORTA			33,7	33,7	*	0,00	4,62	*	0,00		*	136,970
	R.P. Nº 90:	ALCORTA - R.N. Nº 8			33,7	33,7	*	0,00	4,62	*	0,00		*	95,856
	R.P. Nº 90:	AP009 - R.P. Nº 18			71,7	71,7	*	0,00	6,87	*	0,00		*	136,784
	R.P. Nº 90:	AP009 - R.P. Nº 18			43,3	43,3	*	0,00	5,92	*	0,00		*	91,864
	R.P. Nº 94:	CHAPUY - R.N. Nº 33			19,1	19,1	*	0,00	1,75	*	0,00		*	92,290
	R.P. Nº 95:	PUERTO GABOTO - R.N. Nº 11			8,6	8,6	*	0,00	0,79	*	0,00		*	91,984
	R.P. Nº 280-S:	R.N. Nº 34 - COL. ALDAO			19,5	19,5	*	0,00	1,79	*	0,00		*	91,566
	R.P. Nº 280-S:	COL. ALDAO - LTE. PCIA. CORDOBA			16,6	16,6	*	0,00	1,52	*	0,00		*	91,743
	R.P. Nº 6-S:	CHOVET - R.N. Nº 33			8,7	8,7	*	0,00	0,80	*	0,00		*	92,050
	R.P. Nº 6-S:	GODEKEN - R.P. Nº 93			7,2	7,2	*	0,00	0,66	*	0,00		*	92,949
	R.P. Nº 15:	CAFERATA - R.P. Nº 93			15,6	15,6	*	0,00	1,45	*	0,00		*	91,837
	R.P. Nº 10:	S. CLARA B. VISTA - R.N. Nº 19			19,6	19,6	*	0,00	1,80	*	0,00		*	
VALORES ACUMULADOS del 1º y 2º AÑO (mills. \$)					284,44	284,44	0,00	30,27	30,27	0,00	0%	0,00	0,00	
VALORES ACUMULADOS del 1º y 2º AÑO (mills. \$)					948,42	957,20	8,78	125,21	120,96	-4,26	-3%	33,76	-12,73	-10%

Referencias: al 23/03/99

* Valores provisorios

A: Proyectos aprobados por el Banco Mundial

T: Proyectos en trámite de aprobación por el Banco Mundial (aprobados por la UEC)

D: Proyectos presentados a la UEC (en revisión)

P: Proyectos devueltos por la UEC para su corrección por la DPV

1262

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS RESPECTO AL PLAN PLURIANUAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE CORDOBA

Cod. Tramo	RUTA N°	TRAMO	CODIGO CELDA	SOLUCION CELDA	PROY. ESP	LONG. S/CELDA	LONG. S/ PROY.ESP	DIF. de LONG. (2)-(1)	COSTOS S/PI (3)	COSTOS S/ PROY. ESP. (4)	DIF. de COSTOS (A)		MONTO CONTRATO (5)	DIF. de COSTOS (B)		COSTO KM miles \$
						(1)	(2)	(km)	(km)	(mills. \$)	(mills. \$)	(4) - (3)	(A)/(3)	(mills. \$)	(5) - (3)	(B)/(3)
1° ANO -																
R00301	RUTA N° 3	- R.P. 17 - FRONTERA	A3F	R3_1	4 cm CA	14,00	12,70	-1,30	0,88	0,68	-0,20	A		-0,197		53,924
R00310	RUTA N° 3	- V.CONCEP. DEL TIO - ELT	A3F	R3_1	8 cm CA	8,10	8,15	0,05	0,51	1,00	0,49	A		0,488		122,455
R00305	RUTA N° 3	- FRONTER - V. CONC. TIO	A3F	R3_1	8cm+Recon.	20,50	23,55	3,05	1,29	2,86	1,57	A	3,327	0,643		74,934
R01230	RUTA N° 12	- R.P. 11 - CAVANAGH	A3F	R3_1	5 cm CA	24,60	24,70	0,10	1,55	1,48	-0,07	A	1,314	-0,235		53,218
R01405	RUTA N° 14	- R.P. 11 - CAVANAGH	A3F	R3_1	5 cm CA	23,40	23,00	-0,40	1,47	1,45	-0,02	A	1,293	-0,181		56,220
R01445	RUTA N° 14	- ICHO CRUZ - ACC. A COI	A3F	R3_1	5 cm CA	4,00	4,80	0,80	0,31	0,62	0,31	A		0,313		135,000
R01430	RUTA N° 14	- LAS ROSAS - LAS TAPIAS	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	6,00	8,46	2,46	0,46	1,04	0,57	A		0,573		122,392
R01435	RUTA N° 14	- LAS RABONAS - LOS HOI	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	5,00	3,00	-2,00	0,39	0,39	0,00	A		0,002		129,000
R01440	RUTA N° 14	- LOS HORNILLOS - LOS P	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	5,00	2,00	-3,00	0,39	0,26	-0,13	A		-0,127		129,000
R01440	RUTA N° 14	- LOS POZOS - LAS ROSA	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	5,00	2,00	-3,00	0,39	0,26	-0,13	P		1,108		138,732
U08801	U 88	- AV. CIRCUNV. CBA - R.N.19	A4F	R4_1		20,20	19,20	-1,00	1,56	2,66	1,11	A		0,310		124,000
E08801	E088	- LAS TAPIAS - VILLA DOLORES	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	7,00	6,85	-0,15	0,54	0,85	0,31	A	1,106	0,256		126,558
R01760	RUTA N° 17	- MARULL - PROG. 9.00 KM	A4F	R4_1	18BG+4CA	9,00	8,74	-0,26	0,85	1,36	0,51	A		-0,618		47,967
E05705	RUTA E57	- LA QUEBRADA - UNQUILLO	A4F	R4_1		14,00	9,59	-4,41	1,08	0,46	-0,62	A		0,608		119,000
E05701	RUTA E57	- UNQUILLO - VILLA ALLENC	A4F	R4_1		8,00	10,29	2,29	0,62	1,22	0,61	A		-0,157		85,819
R00220	RUTA N° 2	- PROG. 14.34 KM - V.NUEV	A4F	R4_1	8 cm CA	8,17	7,17	-1,00	0,77	0,62	-0,16	A	0,934	-0,292		142,970
R00225	RUTA N° 2	- R.P. No.4 - R.N.No. 9	A4F	R4_1	8 cm CA	4,80	6,53	1,73	0,45	0,61	0,16	A		-0,249		101,980
R01420	RUTA N° 14	- R.P.15 - NONO	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	14,80	8,73	-6,07	1,14	0,89	-0,25	A		0,326		128,895
R01425	RUTA N° 14	- NONO - LAS RABONAS	A4F	R4_1	5cm+3cmRC	9,50	8,21	-1,29	0,73	1,06	0,33	A		-0,730		130,006
E05320	E053	- EL MANZANO - LA GRANJA			20BG+3CA	5,60	5,60	0,00	0,78	0,78	0,00	A	1,179	0,399		83,022
E05325	E053	- LA GRANJA Int. RP E068			20BG+3CA	6,00	6,00	0,00	0,78	0,78	0,00	A		-0,330		142,975
A17405	A174	- PROG. 13.20 KM - COL.CAROY	A4F	R4_1	4cm+Recon.	12,10	12,10	0,00	2,06	1,73	-0,33	A		0,330		125,280
A17407	A174	- COL.TIROLESA - PROG. 13.20	A4F	R4_1	18BG+4CA	13,20	8,94	-4,26	0,78	1,12	0,33	A		-0,900		180,419
R00480	R004	- LOS PLATOS - R.D. GUZMAN	H*	Reconstr.	18BG+4CA	22,80	22,62	0,02	4,98	4,08	-0,90	A				
						265,57	250,73	-14,85	24,32	27,95	3,63 ###		9,154	1,341	6%	

Referencias: al 23/03/89

* valores provisorios (falta concluir proyecto específico o firma contrato)

A: Proyectos aprobados por el Banco Mundial

T: Proyectos en trámite de aprobación por el Banco Mundial (aprobados por la UEC)

E: Proyectos presentados a la UEC (en revisión)

D: Proyectos devueltos por la UEC para su corrección por la DPV

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS RESPECTO AL PLAN PLURIANUAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
PROVINCIA DE CORDOBA

Cod. Tramo	RUTA N°	TRAMO	CODIGO CELDA	SOLUCION CELDA	PROY. ESP.	LONG. SICELDA (1)	LONG. S/ PROY. ESP. (2)	DIF. de LONG. (2)-(1)	COSTOS S/ PPI (3)	COSTOS S/ PROY. ESP. (4)	DIF. de COSTOS (A)	MONTO CONTRATO (5)	DIF. de COSTOS (B)	COSTO KM miles \$
						(km)	(km)		(mills. \$)	(mills. \$)	(4) - (3) (A)/(3)	(mills. \$)	(5) - (3) (B)/(3)	km
VALORES ACUMULADOS del 1° AÑO (mills. \$)						285.57	250.73	-14.85	24.32	27.95	3,63 15%	9,15	1,34	6%
2° AÑO -														
R.P.N° 4 - ETRURIA - RPN° 11	A3D	R3_1				15,6	15,6	0,00	1,092	1,092	0,00			70,000
R.P.N° 4 - RPN° 11-S. EUFEMIA	A3D	R4_1				10,9	10,9	0,00	0,981	0,981	0,00			90,000
R.P.N° 5 - R.P.C-45 (A. GRACIA)-ANISAC	A5D	R5_1				7,6	7,6	0,00	1,520	1,520	0,00			200,000
R.P.N° 6 - P.MORAS - Rio III	A5C	R3_1				7,4	7,4	0,00	0,518	0,518	0,00			70,000
R.P.N° 6 - Rio III - TANCACHA	A4D	R4_1				12,0	12,0	0,00	1,080	1,080	0,00			90,000
R.P.N° 6 - TANCACHA - FOTHERINGHAM	A4F	R4_1				14,0	14,0	0,00	1,280	1,280	0,00			90,000
R.P.N° 6 - FOTHERINGHAM - RP N° 10 (A5F)	A5F	R5_1				18,0	18,0	0,00	1,800	1,800	0,00			100,000
R.P.N° 6 - RP N° 10 (HERN.) - RP N° 158	A5A	R3_1				24,7	24,7	0,00	1,729	1,729	0,00			70,000
R.P.N° 6 - RP N° 158 (D.VELEZ) - TICINO	A3F	R4_1				18,3	18,3	0,00	1,647	1,647	0,00			90,000
R.P.N° 6 - TICINO - PASCO	A3F	R3_1				10,0	10,0	0,00	0,700	0,700	0,00			70,000
R.P.N° 6 - PASCO - R.P.N° 4 (LA LAGUNA)	A3F	R4_1				11,4	11,4	0,00	1,026	1,026	0,00			90,000
R.P.N° 6 - R.P.N° 4 (LA LAGUNA) - CAYL	A3F	R3_1				11,7	11,7	0,00	0,819	0,819	0,00			70,000
R.P.N° 6 - CAYUQUEO - IDIAZÁBAL	A3F	R3_1				7,9	7,9	0,00	0,553	0,553	0,00			70,000
R.P.N° 6 - IDIAZÁBAL - ORDÓÑEZ	A3F	R3_1				16,0	16,0	0,00	1,120	1,120	0,00			90,000
R.P.N° 6 - ORDÓÑEZ - RP N° 3 (N)	A3D	R4_1				13,7	13,7	0,00	1,233	1,233	0,00			90,000
R.P.N° 6 - RP N° 3 (N) - RP N° 3 (S) J. PC	A4D	R4_1				5,8	5,8	0,00	0,522	0,522	0,00			70,000
R.P.N° 6 - RP N° 3 (S) J. POSSE - M.BUEY	A4D	R3_1				22,5	22,5	0,00	1,575	1,575	0,00			90,000
R.P.N° 6 - M. BUEY - RP N° 58 - INRIVILLE	A4D	R4_1				19,2	19,2	0,00	1,728	1,728	0,00			90,000
R.P.N° 6 - INRIVILLE - LOS SURGENTES	A3F	R3_1				22,8	22,8	0,00	2,052	2,052	0,00			70,000
R.P.N° 10 - OLIVA - RPN° 2 (PAMPAYASTA)	A4B	R3_1				25,0	25,0	0,00	1,750	1,750	0,00			70,000
R.P.N° 10 - RPN° 2 (PAMPAY.) - RPN° 6 (A3B)	A3B	R3_1				24,4	24,4	0,00	1,708	1,708	0,00			70,000
R.P.N° 11 - R.P.4 (CHAZÓN) - PASCANA	A3D	R3_1				22,2	22,2	0,00	1,554	1,554	0,00			70,000
R.P.E-76 - R.N.N° 38 (S.ESTEBAN) - LA CA	A4E	R3_1				13,1	13,1	0,00	0,917	0,917	0,00			0%
VALORES ACUMULADOS 1° y 2° AÑO (mills. \$)						619.77	604.93	-14.85	53.21	56.84	3,63 7%	9,15	1,34	3%

Referencias: al 23/03/99

* valores provisionales (falta concluir proyecto específico o firma contrato)

A: Proyectos aprobados por el Banco Mundial

T: Proyectos en trámite de aprobación por el Banco Mundial (aprobados por la UEC)

P: Proyectos presentados a la UEC (en revisión)

D: Proyectos devueltos por la UEC para su corrección por la DPV

CONTROL DE DESVIOS DE LOS PROYECTOS RESPECTO AL PLAN PLURIANUAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
 PROVINCIA DE NEUQUEN

Cod. Tramo	RUTA N°..... - TRAMO	CODIGO CELDA	SOLUCIÓN CELDA	PROY. ESP.	LONG.	LONG. S/	DIF. de	COSTOS	COSTOS S/	DIF. de	MONTO	DIF. de	COSTO	
					(1)	(2)	LONG.	S/PI	PROY. ESP.	COSTOS		CONTRATC		COSTOS
					(km)	(km)	(2)-(1)	(3)	(4)	(A)	(5)	(B)	miles \$	
					(km)	(km)	(2)-(1)	(mills. \$)	(mills. \$)	(A)	(mills. \$)	(5) - (3)	(B)/(3)	km
1º AÑO -														
P0140A	RP N° 14 - Tr. ZAPALA - COVUNCO	A3F	R3_1	REC, 3cm	21,00	18,80	-2,20	1,41	1,82	0,41	A	1,776	0,367	94,457
NP005A	RP N° 5 -Tr. Emp.RPN°7-R.SAUCES - Seci	C4B	P_1	SN 2,24	24,33	26,90	2,57	6,48	5,13	-1,35	A		-1,348	190,869
	RP N° 5 -Tr. Emp.RPN°7-R.SAUCES - Seci	C4B	P_1	SN 2,24	24,33	27,40	3,07	6,48	5,13	-1,35	A		-1,348	187,386
	RP N° 5 -Tr. Emp.RPN°7-R.SAUCES - Seci	C4B	P_1	SN 2,24	24,33	18,10	-6,23	6,48	5,13	-1,35	A		-1,348	283,668
NP006A	RP N° 6 - Tr. R. de los SAUCES - Km 25	B3C	P_1	SN 1,38	28,00	25,00	-3,00	2,56	3,40	0,84	A	2,964	0,405	118,556
NP006B	RP N° 6 - Km 25 - Tr. EL CRUCERO	B3C	P_1	SN 1,38	30,00	25,81	-4,19	2,74	3,24	0,50	A	2,460	-0,282	95,328
					152,00	142,01	-9,99	26,16	23,86	-2,29	-9%	7,200	-3,554	-14%
2º AÑO														
NP019A	RP N° 19 Tr C. CHAPELCO - H. TURISMO	B4	P_1	P_1	5,00	5,00	0,00	3,00	1,50 *	-1,50			-1,500	300,000
P017A	RP N° 17 Tr. RN N° 22 - RN N° 237	A1C	R1_5	3 cm	76,60	76,60	0,00	3,06	3,06 *	0,00			0,000	40,000
	RP N° 60 Emp.R.P.23-PORT. PARQUES N	B2	Enrip.	P_1	36,00	36,00	0,00	0,58	3,60 *	3,02			3,024	100,000
	RP N° 63 Emp.R.P.234-LAGO MELINQUIN	B2	Enrip.	Enrip.	13,00	13,00	0,00	0,21	0,21 *	0,00			0,000	16,000
	RP N° 6 - Acc. P.MORA - RAMBLON COLC	B2	Enrip.	Enrip.	44,00	43,00	-1,00	0,70	0,69 *	-0,02			-0,016	16,000
	RP N° 6 - P.HERNADEZ -Acc. P.MORA	B2	P_1	P_1	10,00	10,00	0,00	2,25	1,70 *	-0,55			-0,550	170,000
	RP N° 13 -Pros. PINOS - Km 10	B2	Enrip.	Enrip.	10,00	10,00	0,00	0,16	0,16 *	0,00			0,000	16,000
	RP N° 13 - Km 10 -P. ICALMA	B2	P_1	P_1	70,00	70,00	0,00	10,50	11,90 *	1,40			1,400	170,000
					264,60	263,60	-1,00	20,46	22,82	2,36	12%	0,000	2,358	12%
VALORES ACUMULADOS 1º y 2º AÑO (mills. \$)					416,60	405,61	-10,99	46,62	46,68	0,06	0%	7,20	-1,20	-3%

Referencias: al 23/03/98

- * valores provisorios
- A: Proyectos aprobados por el Banco Mundial
- T: Proyectos en trámite de aprobación por el Banco Mundial (aprobados por la UEC)
- P: Proyectos presentados a la UEC (en revisión)
- D: Proyectos devueltos por la UEC para su corrección por la DPV

ANEXO 5

PLANILLAS DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Santa Fe - Marzo 1999

PROYECTO	Long. Km	APROBADO		Apert. Licitac.	Firma Contrato	Fechas Contrato		Plan Plurianual	Montos Presup. Oficial	Contrato	Avance Obra		Tipo de Obra (Ver Refs.)	Adjudicatario
		Proy. Especific.	Occhs. Licitac.			Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa				% Plan Trabajo	% Certif.		
R.P.N° 1: ROMANG - R.N.N° 11	31,7	10/11/97	20/01/98	02/04/98	12/08/98	15/09/98	15/09/98	\$3.230.000	\$3.670.000	\$3.086.653	83%	71%	CA5	Gardebled S A
R.P.N° 2: SAN CRISTOBAL - HUANQUEROS	38,4	28/12/98	15/02/99	01/04/99	16/05/99	15/06/99	12/12/99	\$3.680.000	\$2.880.000				CA5	
R.P.N° 2: HUANQUEROS - ESTEBAN RAMS	38,6	10/01/99	10/05/99	24/07/99	06/08/99	07/08/99	05/03/00	\$4.000.000					CA5	
R.P.N° 2: ESTEBAN RAMS - LOGROÑO	44,6	25/02/99	20/04/99	11/05/99	29/07/99	28/08/99	24/02/00	\$4.278.000	\$5.200.000				CA5	
R.P.N° 2: LOGROÑO - TOSTADO	30,8	25/02/99	20/04/99	14/05/99	28/07/99	25/08/99	24/02/00	\$2.956.000	\$3.200.000				CA5	
R.P.N° 4: LAGUNA PAIVA - R.N.N° 11	10,5	07/05/97	12/02/98	06/04/98	13/08/98	15/09/98	17/11/98	\$990.000	\$1.389.000	\$1.147.476	100%	99%	CA5	Gardebled - Laromet
R.P.N° 4: R.N.N° 11 - R.P.N° 6	9,1	08/04/97	12/02/98	08/04/98	13/08/98	15/09/98	17/12/98	\$500.000	\$467.000	\$390.642	100%	100%	CA5	Gardebled - Laromet
R.P.N° 4: R.P.N° 6 - PROGR. 75.950	66,8	08/04/97	24/05/98	31/08/98	13/09/98	15/09/98	11/12/98	\$6.408.000	\$5.679.000				CA5	
R.P.N° 4: PROGR. 75.950 - SAN CRISTOBAL	50,0	18/06/98	28/09/98	13/11/98	24/03/99	25/03/99	16/12/98	\$4.770.000	\$3.998.000	\$3.179.833			CA5	Gardebled S A
R.P.N° 6: R.P.N° 70 - R.P.N° 4	21,6	05/03/97	28/12/97	15/09/98	18/12/98	28/12/98	28/07/98	\$1.250.000	\$2.216.000	\$1.537.535	34%	58%	CA5	Guerechet S A
R.P.N° 6-S: CHOVET - R.N.N° 33	8,7	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$800.000						
R.P.N° 6-S: GODEKEN - R.P.N° 93	7,2	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$660.000						
R.P.N° 10: NUEVO TORINO - SARMIENTO	34,7	05/03/97	18/06/98	24/06/98	17/11/98	27/11/98	27/08/98	\$3.520.000	\$2.446.300	\$2.184.253	6%	9%	CA5	Guerechet S A
R.P.N° 14: MARIA TERESA - CHRISTOPHERSEN	23,8	05/03/97	16/07/98	17/09/98	11/03/99	20/03/99	20/11/98	\$1.990.000	\$2.740.400	\$2.024.208			CA5	Savic S A
R.P.N° 14: CHRISTOPHERSEN - LTE.PCIA.BS.AS.	31,5	05/03/97	18/07/98	17/09/98	11/03/99	20/03/99	22/11/98	\$2.570.000	\$2.830.700	\$2.097.152			CA5	Rovial S A
R.P.N° 15: CAFERATA - R.P.N° 93	15,6	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$1.450.000						
R.P.N° 20: ZENON PEREYRA - R.N.N° 19	11,9	08/04/97	18/05/98	25/08/98	15/09/98	15/09/98	11/12/98	\$1.070.000	\$1.064.400				CA5	
R.P.N° 20: R.N.N° 19 - STA. CLARA de SAGUIER	14,3	08/04/97	18/05/98	25/08/98	15/09/98	15/09/98	11/12/98	\$1.280.000	\$1.220.800				CA5	
R.P.N° 21: LTE.PCIA.BS.AS. - PROGR. 21.528	21,5	05/03/97	19/02/98	14/05/98	12/11/98	17/12/98	17/12/98	\$4.645.000	\$5.168.200	\$4.308.772	17%	6%	CA8 + PTE120	J.M Aragón
R.P.N° 21: PROGR. 21.528 - VILLA GDOR. GALVEZ	28,4	05/03/97	19/02/98	14/05/98	12/11/98	17/12/98	17/12/98	\$3.275.000	\$3.893.800	\$3.038.425	20%	5%	CA8 + PTE30	J.M Aragón
R.P.N° 22: R.N.N° 19 - JOSEFINA	2,7	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$240.000						
R.P.N° 25-S: R.P.N° 90 - CORONEL BOGADO	12,0	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$1.100.000						
R.P.N° 26: R.P.N° 18 - ACEBAL	6,4	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$960.000						
R.P.N° 90: R.P.N° 18 - ALCORTA	33,7	30/07/98	23/08/98	11/09/98	11/09/98	27/09/98	22/09/98	\$4.620.000						
R.P.N° 90: ALCORTA - R.N.N° 8	71,7	30/07/98	23/08/98	11/09/98	11/09/98	27/09/98	22/09/98	\$6.870.000						
R.P.N° 90: AP009 - R.P.N° 18	43,3	30/07/98	23/08/98	11/09/98	11/09/98	27/09/98	22/09/98	\$5.920.000						
R.P.N° 94: CHAPUY - R.N.N° 33	19,1	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$1.750.000						
R.P.N° 95: PUERTO GABOTO - R.N.N° 11	8,6	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$790.000						
R.P.N° 280-S: R.N.N° 34 - COL. ALDAO	19,5	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$1.790.000						
R.P.N° 280-S: COL. ALDAO - LTE. PCIA.CORDOBA	16,6	30/03/98	29/06/98	18/07/98	27/09/98	27/10/98	22/07/98	\$1.520.000						
	737,0							\$75.672.000	\$48.063.600	\$22.994.950				

Pavimentaciones:

R.P.N° 10: S. CLARA B. VISTA - LOPEZ	14,2	20/01/99	30/05/99	14/07/99	23/08/99	27/09/99	24/02/00	\$3.980.000	\$4.500.001				SS20 + SC16 + SBG12 + BG12 + CA4 + PTE100	
R.P.N° 26: CARCARANA - CASILDA	24,2	13/10/98	15/12/98	05/02/99	24/02/99	25/05/99	20/03/00	\$6.780.000	\$4.983.800				SS14 + SBG12 + BG12 + CA5	
R.P.N° 31: RNN° 11 - RPN° 298-S (FLOR DE ORO)	18,5	14/07/98	12/08/98	22/09/98	31/03/99	30/04/99	25/01/00	\$5.190.000	\$4.560.000	\$3.443.382			SC14 + SBG12 + BG12 + CA4	
R.P.N° 31: RPN° 298-S (FLOR DE ORO) - TRES BOCAS	30,9	28/01/99	03/03/99	27/03/99	11/05/99	11/07/99	06/05/00	\$7.150.000	\$6.489.000				SS14 + SBG12 + BG12 + CA4	
R.P.N° 40: RECONQUISTA - PROGR. 19.300	19,3	11/08/98	26/09/98	11/11/98	28/03/99	25/04/99	20/01/00	\$5.400.000	\$4.635.000	\$3.897.546			SS20 + SC16 + SBG12 + BG12 + CA4	Rovial S A
R.P.N° 40: PROGR. 19.300 - EL ARAZA	10,5	03/11/98	26/02/99	12/04/99	27/05/99	26/06/99	22/03/00	\$2.140.000	\$3.711.200				SS20 + SC16 + SBG12 + BG12 + CA4 + PTE100	
R.P.N° 66: CAÑADA ROSQUIN - CARLOS PELLEGRINI	20,7	26/02/98	18/05/98	06/07/98	08/10/98	30/10/98	26/08/99	\$6.170.000	\$4.866.800	\$3.426.977	34%	9%	SS20 + SC18 + BG15 + CA5	Laromet S A
R.P.N° 91: SERODINO - TOTORAS	25,5	13/10/98	12/01/99	08/04/99	21/05/99	20/06/99	15/01/00	\$7.140.000	\$5.297.000				SC14 + SBG12 + BG12 + CA4	
	163,8							\$43.950.000	\$39.042.801	\$10.767.905				
	900,7							\$119.622.000	\$87.106.401	\$33.762.865				

Córdoba - Marzo 1999

PROYECTO	Long. Km	APROBADO		Apert. de Licit.	Firma Contrato	Fechas Contrato		Montos			Avance Obra		Tipo de Obra (Ver Referencias)	Adjudicatario
		Proy. Espec.	Docs. de Licit.			Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa	Plan Plurianual	Presupuesto Oficial	Contrato	% Plan Trab.	% Certif.		
Subprograma de Obras														
Rehabilitaciones:														
R.P.N° 2 - R.N.N° 158 - R.N.N° 9	13,7	28/11/96	29/08/97	22/10/97	14/05/98	19/05/98	19/10/98	\$1.220.000	\$1.315.685	\$933.596	100,0%	85,8%	13.7 Km CA8	Otonello-Santoro
R.P.N° 3 - R.P.N° 17 - EL TIO	44,4	28/11/96	29/08/97	22/10/97	14/05/98	19/05/98	19/10/98	\$2.680.000	\$4.543.965	\$3.327.055	100,0%	7,0%	17 Km CA8 + 15 Km BG18 + CA3 + 11 Km CA4	Otonello-Santoro
R.P.N° 4 - ETRURIA - R.P.N° 11 - STA. EUFEMIA	26,5	30/08/96	29/08/97	10/09/97	14/05/98	19/05/98	19/10/98	\$1.900.000						
R.P.N° 4 - LAG.LOS PLATOS - RUIZ D.de GUZMAN	22,6	24/07/98	28/09/98	09/12/98				\$4.980.000	\$4.081.077	\$3.311.201				
R.P.N° 5 - R.P.C-45 (ALTA GRACIA) - ANISACATE	7,6							\$2.800.000						
R.P.N° 6 - P. MORAS - Rio III - TANCACHA - FOTHERINGHAM	33,4							\$3.743.000						
R.P.N° 6 - FOTHERINGHAM - HERNANDO - D.VÉLEZ	42,7							\$2.810.000						
R.P.N° 6 - D. VÉLEZ - TICINO - PASCO - R.P.N° 4 (LA LAGUNA)	39,7							\$3.530.000						
R.P.N° 6 - LA LAGUNA - CAYUQUEO - IDIAZÁBAL - ORDÓÑEZ	35,6							\$3.070.000						
R.P.N° 6 - ORDÓÑEZ - J. POSSE - M.BUEY	42,0							\$3.140.000						
R.P.N° 6 - M. BUEY - R.P.N° 58 - INRIVILLE - LOS SURGENTES	42,0							\$3.800.000						
R.P.N° 10 - OLIVA - R.P.N° 2 (PAMPAYASTA) -R.P.N° 6 (HERNANDO)	51,7							\$2.835.000						
R.P.N° 10 - OLIVA - R.P.N° 2 (PAMPAYASTA) -R.P.N° 6 (HERNANDO)	22,2							\$2.334.000						
R.P.N° 11 - R.P.4 (CHAZÓN) - PASCANAS	24,7	28/11/96	10/11/97	01/12/97	02/11/98	29/11/98		\$1.550.000	\$1.476.665	\$1.314.477		0,0%	24.7 Km CA5	Konig - Vaessle
R.P.N° 12 - R.P.N° 11 - CAVANAGH	23,0	13/11/98	10/11/97	02/12/97	14/05/98	19/05/98		\$1.470.000	\$1.435.000	\$1.293.062	100,0%	51,5%	23 Km CA5	Konig - Vaessle
R.P.N° 14 - ICHO CRUZ - COPINA	25,4	03/12/98	15/12/98					\$2.983.877	\$2.983.877					
R.P.N° 14 - R.P.N° 15 - NONO - LAS RABONAS- LOS HORNILLOS	17,0	28/01/99	12/02/99					\$3.000.000	\$2.163.197					
R.P.N° 14 Y E088- LOS HORNILLOS - L.TAPIAS - V. DOLORES	8,7	07/05/97	13/07/97	22/10/97	14/05/98	19/05/98		\$1.365.000	\$1.364.854	\$1.106.117	100,0%	63,3%	8.74 Km BG18 + CA3	Otonello-Santoro
R.P.N° 17 - MARULL - PROG. KM. 9.00	11,6	07/05/97	19/06/97	04/11/97	14/05/98	19/05/98		\$1.510.000	\$1.508.000	\$1.179.497	100,0%	31,7%	11.6 Km BG20 + CA3	Otonello-Santoro
R.P.E-53 - LAS VERTIENTES - ASCOCHINGA	19,9	06/11/98	09/12/98					\$1.676.715	\$1.676.716					
R.P.E-57 - LA QUEBRADA - UNQUILLO - V.ALLENDE	13,1							\$540.000						
R.P.E-76 - R.N.N° 38 (S.ESTEBAN) - LA CUMBRE	17,2							\$1.560.000						
R.P.U-88 - AV. CIRCUNV. - R.N.19 (MONTECRISTO)	21,0	20/10/98	09/12/98					\$2.850.000	\$2.850.665					
R.P.A-174 Y C-45 - C.CAROYA - C.TIROLESA	605,7							\$67.347.593	\$25.399.700	\$12.465.006				

Neuquén - Marzo 1999

PROYECTO	Long. Km	APROBADO		Apert. Licitac.	Firma Contrato	Fechas Contrato		Montos			Avance Obra		Tipo de Obra (Ver Referencias)	Adjudicatario
		Proy. Especif.	Docs. Licitac.			Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa	Plan Plurianual	Presupuesto Oficial	Contrato	% Plan de Trabajo	% Certif.		

Subprograma de Obras

Rehabilitaciones:														
R.P.N° 6 - Acc.Pata Mora - Ramblón Colorado	43,0	15/06/98	30/07/98	12/09/98	28/10/98				700.000					
R.P.N° 14 (Ex R.N.N° 40) - Zapala - Covunco	18,8	03/07/98	04/08/98	10/09/98	04/01/99	14/01/99		1.410.000	1.820.000	\$1.775.788			18,8KmBG4 + TD	Arlon
R.P.N° 17 - Emp.R.N.N° 22 - Emp.R.N.N° 237	76,6							3.030.000						
R.P.N° 60 - Emp.R.P.N° 23 - Port.Parques Nac.	36,0							580.000						
R.P.N° 63 - Emp.R.N.N° 234 - Lago Meliquina	13,0							210.000						
	187,4							\$5.930.000	\$1.820.000	\$1.775.788				

Pavimentaciones:														
R.P.N° 5 - Km 0.050 - Km 27	26,9	29/10/98	15/12/98	08/01/99	05/04/99	15/06/99	18/10/01	\$7.236.000	\$5.300.000				0,5Km SS13 + 0,9Km SS35 + 26,9Km SBG15 + BG20 + TD	
R.P.N° 5 - Km 27 - Km 54	27,4	29/10/98	15/12/98	08/01/99	05/04/99	15/06/99	18/10/01	\$7.343.200	\$5.375.000				27,4Km SBG15 + BG20 + TD	
R.P.N° 5 - Km 54,4 - Emp.R.P.N° 6	18,1	29/10/98	15/12/98	08/01/99	05/04/99	15/06/99	18/10/01	\$4.870.800	\$4.725.000				18,1Km SS22 + SS22 + SBG15 + BG20 + TD	
R.P.N° 6 - Rincón de los Sauces - Km.25	25,0	03/07/98	08/07/98	08/09/98	07/01/99	27/01/99		\$2.560.000	\$3.400.000	\$2.963.901			25Km BG26 + TD	Luciano
R.P.N° 6 - Km.25 - Crucero Catriel	25,8	03/07/98	08/07/98	08/09/98	07/01/99	27/01/99		\$2.740.000	\$3.240.000	\$2.460.422			25,8Km BG26 + TD	Luciano
R.P.N° 6 - Puesto Hernández - Acc.Pata Mora	10,0								2.250.000					
R.P.N° 19 - Emp.R.N.N°234 - Cerro Chapelco	5,0								3.000.000					
	138,3							\$24.750.000	\$27.290.000	\$5.424.323				
	325,7							\$30.680.000	\$29.110.000	\$7.200.111				

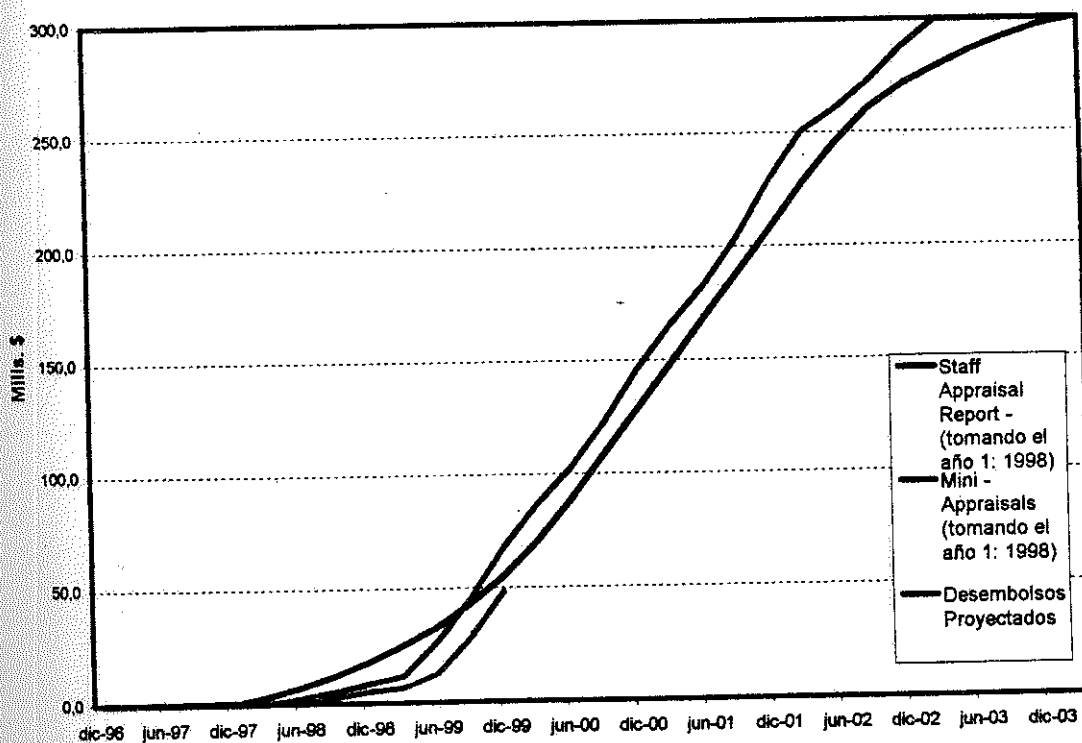
ANEXO 6

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CONSOLIDADO - PCP (BIRF)
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS ACUMULADO
(En Millones de Dólares)

PROV.	DESEMB. 31/12/98	AÑO 1999				RESTO	TOTAL GENERAL
		1° trim.	2° trim.	3° trim.	4° trim.		
Bs.As.					1,5	72,1	73,6
Córdoba	2,0	2,5	2,9	5,0	7,9	20,9	28,8
Neuquén	0,0	0,0	0,8	2,1	3,9	41,1	45,0
Santa Fe	1,6	2,5	6,8	19,2	32,7	73,9	106,6
Remanente						41,0	41,0
ASISTENCIAS TECNICAS UEC	1,6	1,8	2,0	2,2	2,4	2,6	5,0
Total	5,1	6,7	12,5	28,5	48,4	251,6	300,0

CURVA DE DESEMBOLSOS



ANEXO 7

AVANCE DEL SUBPROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS

M.O.S.P. y V.
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN
SANTA FE

1262

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(Año 1999)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A) ASISTENCIA TECNICA

- Contratación de un Sistema de Gerenciamiento de la Conservación de Rutina (SGCR) con la Universidad Nacional de Rosario a través del Laboratorio Vial del IMAE.

Presupuesto Contrato \$ 98.000.-

Contrato firmado. Fecha de inicio: 1º de febrero de 1999.

B) CAPACITACION

- Asistencia a Cursos durante el año 1999: Se adjunta Planilla Anual de Capacitación.

Presupuesto estimado \$ 98.670.-

C) EQUIPAMIENTO

- Proyecto de equipamiento informático integral para la dirección Provincial de Vialidad, ya concluido con aprobación de la Dirección de Informática de la Provincia. Pliegos remitidos a la UEC (Unidad Ejecutora Central) para su No Objeción.

Presupuesto estimado \$ 350.000.-

- Adquisición de 10 (diez) Contadores de Tránsito. Pliegos remitidos a la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) para su No Objeción.

Presupuesto estimado \$ 36.000.-

- Adquisición de 5 (cinco) movilidades para las Oficinas Técnicas del Programa. Pliegos remitidos a la UEP (Unidad Ejecutora Provincial) para su No Objeción.

Presupuesto estimado \$ 137.000.-

- Adquisición de 2 (dos) teodolitos (Estación Total). Pliegos en elaboración.

Presupuesto estimado \$ 20.000.-

- Adquisición de un Equipo para perforación de suelos. Pliegos en elaboración.

Presupuesto estimado \$ 15.000.-

Santa Fe, marzo de 1999.-

PLANILLA DE CONSERVACION RUTINARIA

(ejecutado a marzo de 1999)

CONSERVACION DE RUTINA DE LA RED VIAL
 (EJECUTADO A MARZO DE 1999)

MOTIVO	Unid.	Cant.	Monto (\$)	Modalidad
Mantenimiento de Calzadas Naturales y Mejoradas	km	10.539,85	950.000.- (Certif: 15 %)	Descentralización
Desmalezado de Rutas Pavimentadas	km	3.037,72	210.000.- (Certif: 11 %)	Descentralización
Bacheo y Mantenimiento en Rutas pavimentadas	tn.		250.000.-	Mixta. Concr. Asfált. adquirido en plantas. Descarga y mano de obra por administración
Reparación y sustitución de puentes de pequeñas luces			90.000.-	Descentralización. Contrato con empresas. Administración.
Obras Especiales (mov. de suelo; trat. bitumin.; perfil. de banquetas, reposic. de ripio, etc.)			100.000.-	Descentralización
Reparación de Equipos			80.000.-	Descentralización y por administración
TOTAL			1.680.000.-	

M.O.S.P. y V.
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN
SANTA FE

PLANILLA DE CONSERVACION RUTINARIA ESTIMADA

(Año 1999)

CONSERVACION DE RUTINA DE LA RED VIAL
 (ESTIMADO PARA EL AÑO 1999)

MOTIVO	Unid.	Cant.	Monto (\$)	Modalidad
Mantenimiento de Calzadas Naturales y Mejoradas	km	10.539,85	6.200.000.- (Certif: 100 %)	
Desmalezado de Rutas Pavimentadas	km	3.037,72	1.200.000.- (Certif: 100 %)	Descentralización
Bacheo y Mantenimiento en Rutas pavimentadas	tn.		2.000.000.-	Mixta. Concr. Asfált. adquirido en plantas. Descarga y mano de obra por administración
Reparación y sustitución de puentes de pequeñas luces			600.000.-	Descentralización. Contrato con empresas. Administración.
Obras Especiales (mov. de suelo; trat. bitumin.; perfil. de banquetas, reposic. de ripio, etc.)			900.000.-	Descentralización
Reparación de Equipos			70.000.-	Descentralización y por administración
TOTAL			11.600.000.-	

PCP - PROVINCIA DEL NEUQUENINFORME MEDICIONES EFECTUADAS PARA EL AÑO 1998TRANSITO

Se realizaron mediciones del TMDA durante los 4 trimestres del año, abarcando la totalidad de la red pavimentada, obteniéndose además los valores de tránsito de las rutas enripiadas y de tierra en aquellos tramos susceptibles de incluir obras de mejoramiento o construcción.

Se incorporaron durante 1998 cinco contadores de tránsito, lo que permitirá incorporar nuevos tramos a censar durante 1999.

Durante 1998 se midieron 1486 kms.

RUGOSIDAD

Las mediciones se efectuaron abarcando la red medida en 1997 a la que se le incorporaron nuevos tramos pavimentados, como así también tramos que cambiaron de jurisdicción. La longitud de las mediciones fue de 606 Kms. sobre la red pavimentada.

El IRI promedio ponderado para la red pavimentada resulta de 2,25. Para la red no pavimentada es de 10,25.

DEFLEXIONES

La medición de deflexiones se está llevando a cabo desde Enero de 1999, habiendo sido contratada por convenio con la Dirección Nacional de Vialidad (1ª Región); las mediciones se están efectuando con un equipo Lacroix, y las mismas se utilizarán como base pues se efectúan cada 6 metros y la precisión es entonces muy elevada. Dado el avance de las tareas de campo, que se estima estarán finalizadas para el 15 de Abril próximo, se podría contar con los resultados procesados de las mediciones para el mes de Mayo. La longitud contratada abarca 580 kms., habiéndose dejado de lado tramos donde se van a ejecutar próximamente mejoras que afectarían de alguna manera su estructura.

MANTENIMIENTO DE RUTINA

AÑO 1999

1262

Nivelado:

La D.P.V.Nqn gestionó la adquisición de 20 (veinte) equipos motoniveladoras, las cuales debido a inconvenientes financieros que atraviesa la provincia, a la fecha no han sido adjudicadas.-

Es decir que para el presente año se prevé contar con el mismo parque vial del año 1.998, mas 120 horas mensuales de un equipo motoniveladora **contratado** a la Corporación Cuenca del Agrio.

Por lo expuesto la Dirección cuenta con un parque vial en funcionamiento de 66 (sesenta y seis) motoniveladoras, con una antigüedad que supera los 15 (quince) años.

En el transcurso del corriente año esta previsto promediar con esos equipos, 100 (cien) horas de trabajo mensual cada uno, lo que equivale a 80.400 horas en el año.

El rendimiento, para una jornada neta de trabajo de 6 horas diarias (el resto del tiempo se insume en mantenimiento, traslado, reparaciones, etc.), es de 4 Km., resultando 0,66 Km. de repaso por hora.

En definitiva se llega a la conclusión de que en el presente año se realizarán 53.600 Km. de nivelado o repaso.-

Bacheo:

Para el presente año se prevé ejecutar en la Red Vial de la Provincia, aproximadamente 2200 m2 de bacheo con premezclado en frío.-

Pavimentos:

Dentro de la conservación de rutina de las rutas pavimentadas, está prevista la licitación de 230 Km. (doscientos treinta kilómetros) por el sistema Km. - Mes.- A la fecha se encuentran en estudio los términos de referencia correspondientes.-

Señalización:

Las tareas de reposición de señales verticales estarán orientadas a las Rutas mas transitadas de la Red Vial de la Provincia, previendo colocar un total de 1100 señales en las distintas rutas.-

Informe Complementario

Estado de Ejecución de Proyectos Específicos

R.P.N° 19:

Por contrato con terceros, se está terminando el Estudio de Impacto Ambiental, con lo cual se producirán las modificaciones correspondientes acordes al mencionado estudio.- Se prevé su finalización en Abril ' 99.- El costo del mismo asciende a la suma de \$ 26.000.-

R.P.N° 6:

Por administración se está ejecutando el Estudio de Impacto Ambiental que modificará el proyecto según lo que se indique.-Se prevé su finalización para Abril ' 99.-

R.P.N° 13:

Por Concurso Público N° 59/98, de Títulos, Méritos y Antecedentes Profesionales se licitó el Estudio y Proyecto del tramo Primeros Pinos – Paso Icalma, dividido en tres secciones.- A la fecha se firmaron contratos con dos Firmas Consultoras por la totalidad del tramo, las que calificaron en primera instancia y luego se adjudicó por menor precio (1° y 2° sobre).- El estudio y proyecto incluye E.I.A. y se estima un plazo de ejecución de siete meses.- El costo de ambos contratos es de \$ 351.094,20.-

R.P.N° 6 y 63:

En ambas rutas se trabaja en la elaboración del proyecto por administración.-

R.P.N° 60:

Se prevé la Capacitación con la Universidad de San Juan, en el uso del software para la elaboración de Estudios y Proyectos que fuera provisto en el mes de julio de 1.998.- En este caso se desarrollará un taller práctico que incluya el proyecto específico de la R.P.N° 60, el que será dictado en la Sede Central de ésta D.P.V.-

PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

1262

ANEXO I

Actividades	Insumos Tipo de bien o perfil del Consultor	Monto Previsto U\$S	Modificación solicitada	Proyecto Modificado	Montos Gastados
Formular el SPFI	Formular SPFI	127.074,00	101.594,67	196.463,84	94.869,17
	1. Especialista en RRHH	8.000,00		8.000,00	8.000,00
	1.a. Especialista Vial (Asist. Téc. OEP).	24.000,00			
	2. Esp. En administración	9.000,00			
	3. Esp. Informático:				
	3.1 Esp. en Conexión e implementación de Redes locales.	23.200,00		23.200,00	23.200,00
3.2 Desarrolladores de Sistemas.	11.800,00		11.800,00	11.800,00(*)	
3.3 Esp. Relev. de datos de la Red Vial.			76.394,67	76.394,67	
4. Equipos Informáticos			25.000,00	25.000,00	
4.1 Hardware y Software p/ implementación de Red Novell.	41.311,00			39.688,67	39.688,67
5. Equipos de Comunicación	9.763,00			12.180,50	12.180,50
Proyectos específicos	Contratar proy. (en Km)	112.500,00	--	--	--
Relevamiento de datos para planificación	Relev. datos / Planificación	140.709,90	2.500,00	140.410,06	137.910,06
	1. Vehículo para relev. (2 camionetas y 1 casilla rodante)	60.000,00		57.787,50	57.787,50
	2. Odómetros.	7.800,00		7.959,00	7.959,00
	3. Eq.laboratorio datos estr.	20.782,00		18.344,90	18.344,90
	4. Sist. de Conteo de Tránsito	7.353,90			
	5. Contadores Permanentes	15.274,00	2.500,00	18.164,00	15.664,00
	6. Balanzas	27.000,00		35.654,66	35.654,66
	7. As. Técnica Censos de Carga	2.500,00		2.500,00	2.500,00
	8. Rugosímetro y Acces.	--	--	--	--
9. ROMDAS y accesorios.	--	--	--	--	
Sist. de Gerenciamiento de la Conservación. S.G.C.R.	Relevamiento de la red	48.000,00		48.000,00	48.000,00
	1. Esp. Vial en tareas de Conservación.	28.000,00		28.000,00	28.000,00(*)
	2. Esp. Informático en tareas de Conservación.	20.000,00		20.000,00	20.000,00
Capacitación y Entrenamiento	Capacitación y Ent.	30.590,00	50.000,00	74.000,00	24.000,00
	1. Impacto Ambiental	8.500,00			12.000,00
	2. Informática	4.590,00			12.000,00
	3. RRHH	2.500,00			
	4. Matrícula, viat. y pasajes	15.000,00			
TOTALES		458.873,90	154.094,67	458.873,90	304.779,23

TOTAL GENERAL : \$ 458.873,90

NOTA:

(*) Hasta la fecha (11/03/99) este monto se halla comprometido a la espera de la autorización de U.E.C. para la confección de la Orden de trabajo y/o confección de Orden de Compra.